

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N°

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015 DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA "BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS"

EL CONCEJO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994,

ACUERDA

**I PARTE
PARTE GENERAL**

**TÍTULO I
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN Y PRINCIPIOS**

Artículo 1. Objetivo General del Plan:

Garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables, cerrando brechas sociales, para que todos los habitantes se vean beneficiados del crecimiento económico, y los empresarios tengan una fuerza laboral competente que mejore la productividad y la competitividad, en el marco de una ciudad urbanísticamente ordenada para hacer de Barranquilla un territorio amable y ambientalmente sostenible, que dinamice nuestro progreso como capital de la inclusión y el libre comercio.

Con la ejecución de este Plan de Desarrollo, se avanzará en la construcción de una ciudad próspera y segura, en la que convivan barranquilleros comprometidos, empoderados y responsables de su progreso.

Ofreciendo un ambiente de confianza y reglas claras, aumentaremos el ritmo en las inversiones públicas y privadas. Conectando física y virtualmente a Barranquilla con los centros de producción y consumo del país y el mundo, Impulsaremos la inversión privada en la ciudad, contribuyendo a la generación de empleo digno y de calidad, con el fin de generar progreso para todos. Este conjunto de condiciones aumentará la competitividad de la ciudad como centro económico del Caribe colombiano.

Con lo anterior el Distrito de Barranquilla contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio proyectados a 2015, por medio de las metas que se plantearon en el CONPES 140 de 2011, y que tiene como propósito esencial disminuir la pobreza, erradicar el hambre y mejorar las condiciones de vida de las personas para seguir avanzando en el Desarrollo Humano. Las metas fueron

Concejo Distrital de Barranquilla
Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

insertadas en cada uno de los sectores, teniendo en cuenta la línea de base de cada indicador y las capacidades técnicas, financieras y de pertinencia legal de la Alcaldía.

Artículo 2. Principios. Este plan se fundamenta en los siguientes principios:

- **Solidaridad:** Los ciudadanos de Barranquilla volverán a reconocerse en la solidaridad social y la diversidad cultural. La confianza, el optimismo y la credibilidad en las metas colectivas para construir proyectos comunes de prosperidad, inclusión y sostenibilidad exigen la solidaridad entre los individuos y grupos sociales, así se diferencien por raza, cultura, condición social y económica.
- **Transparencia:** La Administración Distrital mantendrá y exigirá a sus funcionarios prácticas transparentes en el ejercicio de sus funciones, y proyectará ante los ciudadanos su intolerancia hacia a la corrupción. Se le exigirá a los servidores públicos y a los contratistas, actuar basados en valores de respeto al ciudadano y al interés general.
- **Compromiso y Responsabilidad Mutua:** Una ciudad que florece para todos solo puede lograrse con el compromiso y la corresponsabilidad entre los barranquilleros y su administración, con sentido de pertenencia y amor por su ciudad. Que compartan el mismo horizonte y se comprometan en el logro de las metas por las cuales asumen las tareas que les corresponden como partícipes y beneficiarios del progreso esperado.
- **Un nuevo ciudadano:** Un nuevo ciudadano se forma a partir de la confianza en la administración y el compromiso individual y colectivo para lograr la prosperidad esperada. Cada ciudadano es responsable tributariamente y a través de esto, aporta al cumplimiento de las metas pues es solidario, participa en los asuntos que le competen y sabe que sus actuaciones cívicas contribuyen al florecimiento de una sociedad que reconoce como suya. El ciudadano tiene respeto por la ley, el espacio público y las normas de tránsito, aporta para lograr una Barranquilla limpia y se compromete a asumir los deberes que requiere una ciudad con mejores beneficios para él, su familia, su empresa y para el conjunto de la población.

TÍTULO II

EJES Y ESTRATEGIAS

Artículo 3. Ejes. La administración centrará sus acciones en torno a los siguientes ejes:

1. **Barranquilla con Equidad Social.** En este eje se reúnen estrategias, programas y proyectos orientados a reducir la brecha social mejorando la

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

calidad de vida de la población. Esto significa que todas las intervenciones públicas se adelantarán con enfoque diferencial por grupos de población organizados según su condición de pobreza, situación de exclusión y discriminación, para garantizar el goce efectivo a los derechos fundamentales.

2. **Barranquilla Competitiva.** En este eje se reúnen estrategias, programas y proyectos que mejoran la seguridad y convivencia ciudadana, la infraestructura de comunicación física y virtual, los equipamientos y la optimización en los procesos y trámites necesarios para la creación, formalización, consolidación y desarrollo de las actividades empresariales, y lograr la oferta de una fuerza laboral competente que responda a los requerimientos de la ciudad y la región.
3. **Barranquilla Ordenada.** En este eje se plantean estrategias, programas y proyectos orientados a convertir a Barranquilla en una ciudad sostenible, más amable, que interviene y ordena su territorio urbanísticamente, adaptado al cambio climático, implementando instrumentos de gestión del riesgo, recuperando el espacio público, renovando el centro histórico, y ofreciendo condiciones favorables de movilidad, para garantizar una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.
4. **Los pilares del éxito esperado.** El logro de los objetivos señalados en los tres ejes se soporta en **cuatro pilares** que comprometen a la administración y al ciudadano:
 - a. **Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno:** La administración garantizará una gestión transparente, promoviendo la actuación de sus funcionarios basados en sólidos principios éticos y morales, para incrementar la credibilidad y la confianza de la población, y del sector productivo como aliados del progreso esperado. Desconcentrará el servicio para acercar su oferta a los barranquilleros, convocando al control social y a la participación en los asuntos de su interés.
 - b. **Alcaldía Moderna.** La administración avanzará en la modernización de sus procesos internos y de los sistemas de comunicación e información. Se fortalecerá la capacidad institucional y se optimizarán los trámites para responder oportunamente a los requerimientos ciudadanos y al mundo globalizado.
 - c. **Finanzas Sanas y Responsables.** La Administración garantizará un mejor y más eficiente uso de los recursos públicos, promoviendo el incremento sostenido de los ingresos tributarios y transferencias nacionales, racionalizando los gastos de funcionamiento, manteniendo un nivel de deuda pública sostenible y propendiendo para generar equilibrio fiscal en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior generará confianza en los ciudadanos, facilitará el acceso a los mercados financieros y garantizará la financiación del Plan de Desarrollo.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- d. **Nueva Cultura y Participación Ciudadana:** La administración generará los espacios que propicien cambios culturales significativos en el ciudadano, tendientes al cumplimiento de las normas y mínimos éticos en la convivencia. Una ciudad formal, confiable y participativa se construye a través del control social y el fortalecimiento de la sociedad civil desde lo institucional y con la transferencia de responsabilidades al ciudadano en lo social- comunitario.

EJE1. BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL

Artículo 4. En el eje Barranquilla con Equidad Social, se reúne el conjunto de gestiones e inversiones con los que la Administración de Barranquilla se propone afrontar con decisión la lucha contra la pobreza, con todos los recursos del orden nacional y distrital que tenga a su disposición. Responderemos a las necesidades insatisfechas de los barranquilleros que aún carecen de los servicios de educación, salud, deporte, recreación, y vivienda digna y saludable. El énfasis se dirigirá a atender los grupos de población más vulnerable, en consonancia con las estrategias nacionales. Esto significa priorizar inversiones para proteger y defender a los seres humanos en su condición de adultos mayores, mujeres, población desplazada y víctima, discapacitados y a los diferentes grupos étnicos. Especial esfuerzo merecerán los niños de la primera infancia, y en general la niñez, adolescencia y juventud, la comunidad LGTBI, los habitantes de la calle y la población en extrema pobreza para consolidar una Barranquilla Equitativa.

Artículo 5. Objetivo del Eje. Concentrar los esfuerzos de la administración pública Distrital para garantizar los derechos de la población más pobre, vulnerable y excluida, así como a la desplazada por la situación de violencia y los efectos del cambio climático en la región y el país. Igualmente se seguirá consolidando la universalidad y excelencia en la calidad de los servicios de educación, salud, deporte y recreación, y facilitará la oferta de vivienda digna y saludable en el marco de una ciudad ordenada.

El enfoque de derechos de este eje del Plan De Desarrollo para superar las desigualdades sociales, se fundamenta en las siguientes estrategias:

- Atención Integral a la Primera Infancia, Adolescencia y Juventud
- Inclusión de la población pobre y vulnerable
- Educación de calidad y pertinencia
- Formación Integral con Deporte y Recreación
- Salud con Oportunidad y Calidad en el Servicio
- Vivienda digna de interés social y prioritario

Artículo 6. Estrategia: Atención Integral a la Primera Infancia, Adolescencia y Juventud. Lograr una mayor cobertura en educación integral de primera infancia,

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

garantizando que los niños de 0 a 5 años se desenvuelvan en espacios dignos, ambientes armónicos, con todo el cuidado y el afecto que requieren, con atención en salud, adecuada alimentación y el componente pedagógico que estimule sus procesos de aprendizaje.

Una buena niñez es garantía de un mejor futuro, ya que es en esta etapa de la vida que se establecen las bases para el desarrollo de la inteligencia, capacidades cognitivas, motrices, de comunicación, emocionales y sociales de las personas.

Con la estrategia de atención integral de primera infancia, en primer lugar, se promueve la igualdad de oportunidades para el aprendizaje de los niños porque los prepara para la escuela, para su futuro y para siempre; y al mismo tiempo, permite que los adultos, sobre todo las mujeres, no tengan que dedicar tantas horas al cuidado de sus menores, lo que facilita un mayor acceso de los adultos al mercado laboral, contribuyendo al aumento de los ingresos del hogar.

Igualmente se adelantará un conjunto de proyectos orientados a los menores de 18 años con el objetivo de garantizar el pleno restablecimiento de sus derechos y el acceso a las oportunidades, que es el soporte de la estrategia distrital para la infancia, adolescencia y juventud, en concordancia con la Ley 1098 de 2006, cuya finalidad es garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, en donde prevalezca el reconocimiento a la igualdad humana sin discriminación alguna.

Además estos grupos serán beneficiados por las políticas públicas en otros frentes tales como: el mejoramiento y ampliación de la oferta de espacio público, la vinculación a las actividades deportivas y recreativas, jornadas escolares complementarias, nutrición en la jornada básica primaria, pertinencia en la educación para mejorar sus competencias, y la promoción de espacios de participación sobre los asuntos de la ciudad.

Actualmente en el Distrito se está garantizando la atención integral de 6.565 niños de primera infancia, distribuidos de la siguiente manera: 5.967 niños atendidos bajo el Programa PAIPI del Ministerio de Educación y 598 niños atendidos en dos Centros de Desarrollo Integral del Distrito. Adicionalmente, en los hogares comunitarios del ICBF se atienden 42.835 niños, los cuales se articularán en los próximos cuatro años con la nueva estrategia de atención integral del Distrito, en la que cualificaremos el servicio.

La erradicación del trabajo infantil viene atendiéndose a través del programa "Trabajando por los niños", que busca prevenir, disminuir, resolver y erradicar este fenómeno. Se avanzó en la restitución de derechos de 1.000 niños que se encontraban vinculados a trabajos en los mercados públicos y el comercio callejero.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

De otra parte, la formación integral de los jóvenes cuenta con el apoyo del Consejo de Juventud, en cumplimiento de la Ley 375 de 1997 y con cuatro Casas de la Juventud, donde se adelantan acciones para avanzar en el emprendimiento, el fomento a la innovación, y la generación de ingresos.

6.1. Objetivo. Garantizar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo integral basado en la protección, defensa y restitución de sus derechos fundamentales.

6.2. Programa: Barranquilla ciudad próspera para los niños, niñas y adolescentes. Este programa se propone fortalecer a la familia como unidad básica de la sociedad, a través de un modelo de atención integral basado en los derechos de los menores; a la existencia (todos vivos, en familia, bien nutridos y saludables), al desarrollo (todos con educación, jugando y afectivamente estables), a la ciudadanía (todos registrados y participando), y a la protección especial (ninguno en actividad perjudicial, víctima de violencia personal u organizada ni impulsado a violar la ley).

- a. **Proyecto: Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla;** Construir y poner en marcha espacios especializados para el desarrollo de actividades educativas, culturales, recreativas, de salud, así como la alimentación y la formación de los niños y niñas de primera infancia con la participación activa de sus familias.
- b. **Proyecto. Erradicación y Prevención de la Explotación laboral y sexual de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Barranquilla.** Garantizar la rehabilitación e integración de los niños, niñas y adolescentes explotados laboral y sexualmente, a través de un modelo de atención integral en el cual se fortalecen los vínculos familiares existentes, y la generación de nuevas condiciones que posibiliten su reinserción en la sociedad.
- c. **Proyecto Formación Integral de Jóvenes.** Proveer oportunidades de participación, formación, recreación y generación de ingresos en la población de jóvenes del distrito, en el marco de una política para ese grupo de edad. Se desarrollarán acciones que permitan la construcción de un proyecto de vida de inclusión social y cultural en la sociedad y la garantía de sus derechos, a través de la reactivación de las Casas de Juventud y en las comunidades.

Sectores Responsables: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Educación / Secretaría de Gobierno / ICBF /Secretaría de Recreación y Deportes / Oficina de Participación Ciudadana/ Secretaria de Cultura.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia: Atención Integral a la Infancia, la Adolescencia y Juventud	Indicador	Meta	Línea Base
Atención Integral para la Infancia, la Adolescencia y la Juventud	No. de centros de Desarrollo Infantil construidos o remodelados	20	2
	No. de niños menores de 5 años en SISBEN 1 y 2 atendidos integralmente	40.000	6.565
	No. de jóvenes atendidos en las casas de juventud y en otros espacios	30.000	17 .600
	% de niños menores de 5 años pertenecientes a RED UNIDOS que acceden a algún programa de atención integral en bienestar social, nutrición y educación.	80%.	56%
	% de niños de RED UNIDOS vinculados a actividades laborales	<3%	
	% de familias de RED UNIDOS que aplica pautas de crianza y genere espacios de diálogo y convivencia familiar	80%.	3%

Artículo 7. Estrategia: Barranquilla Incluyente. Atender de manera especial, con el concurso de la Nación, la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, representada por adulto mayor, mujer, población desplazada, damnificados, víctimas de violencia, reintegrados, discapacitados, grupos étnicos, comunidad LGTBI, habitantes de la calle y población en extrema pobreza identificada por la RED UNIDOS, quienes serán objeto de atención especial, con acciones de diferenciación positiva para su inclusión y la garantía de sus derechos. La Secretaría de Gestión Social articulará las estrategias que se desarrollan a nivel nacional con las demás secretarías.

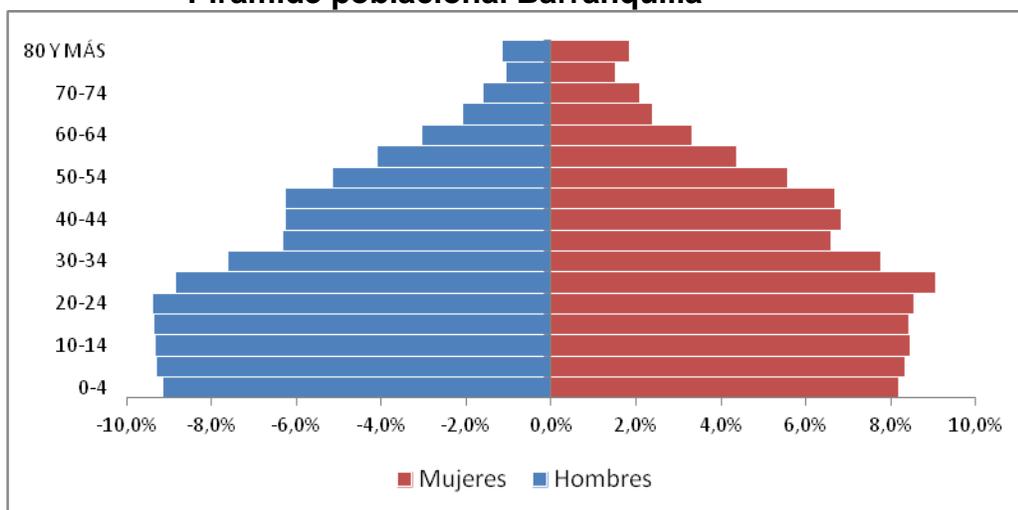
Barranquilla con una población aproximada de 1.200.000 habitantes (2012) bajo la administración ejercida en los años 2008 a 2011, adoptó la Política *Barranquilla para la gente*, con un componente social definido. Se desarrolló por parte de las distintas secretarías del Sector Social un trabajo sostenido en la ejecución de proyectos que atendieron a gran parte de la población (Adultos Mayores, Mujer y otros grupos vulnerables) en situación de vulnerabilidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Pirámide poblacional Barranquilla



Fuente: DANE, proyecciones poblacionales 2010

Barranquilla posee una población objeto del Programa de Gestión Institucional para el impacto social (Red Unidos) que está representada por 64.561 personas que conforman aproximadamente 17.000 familias.

Existen 28 Centros de Vida donde se da atención a los adultos mayores brindándole un refuerzo nutricional y constantes actividades de capacitación, lúdicas y recreativas.

La MUJER como pilar de la familia representa un sector importante en la sociedad, esto se ve reflejado en estadísticas recientes que muestran que durante 2011 fueron víctimas de maltrato de pareja 248 por cada cien mil mujeres; 96 por cada cien mil mujeres fueron víctima de maltrato por otros familiares; 70 por cada cien mil mujeres evaluadas por posible delito sexual; 25 mujeres víctimas de homicidio lo que corresponde a una tasa de 4 homicidios por cada cien mil mujeres.

En el Distrito de Barranquilla, ciudad receptora de DESPLAZADOS, se reportó que en 2009 había 51.964 desplazados, casi el 5% de la población de la ciudad, a los cuales se les ha garantizado sus derechos fundamentales.

En Barranquilla la población de HABITANTES DE LA CALLE para el año 2009 fue de 1.500 individuos, de acuerdo con el censo realizado por la Secretaría de Gestión Social, los cuales recibieron atención en salud y nutrición, así como la construcción y adecuación de una infraestructura para los mismos.

La población afro descendiente representa aproximadamente el 12 % de los habitantes y se constituye en el primer grupo étnico con presencia en las cinco localidades del Distrito y se han diseñado para ellos y el resto de grupos étnicos, un conjunto de acciones que se desarrollan bajo el principio de transversalidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Hay que señalar además que en Barranquilla existe una problemática con una población vulnerable que tiene una actividad económica informal desarrollada en la calle, y corresponde a la población de recicladores, carretilleros y carro muleros.

Otra estrategia Nacional corresponde al trabajo con FAMILIAS EN ACCION, que permite hacer un acompañamiento a la familia y entrega subsidios de nutrición o educación a los niños que pertenezcan a las familias pertenecientes al nivel 1 del SISBEN, familias en condición de desplazamiento o familias indígenas.

La atención a Grupos vulnerables que tiene bajo su responsabilidad la Secretaría de Gestión Social tiene como ejes de su accionar además de los recursos y programas propios del Distrito de Barranquilla, el soporte institucional del Programa Unidos y cumple las prioridades de la estrategia nacional de Ciudades Prósperas para niños y adolescentes

7.1 Objetivo: Garantizar el goce efectivo de todos los derechos de los grupos vulnerables del Distrito de Barranquilla, que requieren atención a través de programas que conduzcan a la inclusión y sostenibilidad social y respeto a la dignidad humana en la vida y en la muerte, incluida la garantía de un sepelio con dignidad a quienes no pueden sufragarlo

7.2 Programa de Superación de la Pobreza Extrema Articulado con la Red UNIDOS: Garantizar las condiciones mínimas de existencia digna a través de acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en Barranquilla, mediante la articulación estratégica entre el Distrito, la alianza público-privada y el sector social.

- a. **Proyecto: Capacitación y mejoramiento de competencias laborales.** Mejorar las capacidades, habilidades y destrezas para el trabajo, de la población UNIDOS.
- b. **Proyecto: Feria Social:** Atender integralmente a la población que representa el programa unidos con el fin de resolver aspectos relacionados con la satisfacción cumplir con los indicadores sociales.
- c. **Proyecto: Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito de Barranquilla.** Desarrollar e implementar los procesos que constituyen la política de seguridad alimentaria y nutricional y generar estrategias de evaluación y control de la población atendida.
- d. **Proyecto: Entrega de subsidios de Familias en Acción:** Garantizar la implementación del programa, atender los requerimientos de los beneficiarios y apoyar la difusión del programa.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Educación / Secretaría de Gobierno / Gerencia de Proyectos Especiales / Secretaría de Planeación

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

7.3. Modelo de emprendimiento para el etnodesarrollo de las minorías étnicas. Diseñar un modelo de etnodesarrollo para la población afrocolombiana que se convierta en un catalizador para el fortalecimiento empresarial con el componente generación de ingresos.

Sin menoscabo de su participación transversal en todo el contenido del Plan de Desarrollo.

Sector Responsable: Secretaria de Gestión Social/ Secretaria de Salud/ Secretaria de Educación/ Secretaria de Gobierno/ Oficina de Participación Ciudadana

7.4. Programa: Atención integral y reparación de víctimas de la violencia. Coordinar recursos y proyectos orientados a la atención de la población afectada por la violencia originada en el conflicto armado, cumpliendo los postulados de la Ley de Víctimas.

a. Proyecto: Implementación de la Ley de Víctimas que incluye la Promoción y reparación de derechos, el acceso de la población a la verdad, justicia y reparación y la constitución del Centro de Memoria Histórica.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Educación / Secretaría de Gobierno / ICBF

7.5. Programa para el Adulto Mayor: Implementar en las comunidades y en los Centros de Vida un modelo de atención integral y protección al adulto mayor en condición vulnerable que promueva la garantía de sus derechos, la inclusión social, el mejoramiento individual, y la recuperación de su estado físico y mental. Se le ofrecerá un programa de seguridad alimentaria para suplir sus requerimientos nutricionales básicos.

Garantizar un mínimo vital a los adultos mayores que se encuentran en indigencia y extrema pobreza, que permita mejorar su bienestar físico y nutricional, lo cual se logra identificando la población adulta que se encuentra en condición de vulnerabilidad y abandono en la ciudad de Barranquilla, con el fin de priorizar sus casos y vincularlos al programa, donde se brindará ayuda.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- a. **Proyecto: Protección y Atención integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida.** Aplicación de un modelo de atención y protección al adulto mayor en condición vulnerable que promueva la garantía de sus derechos, la inclusión social, el mejoramiento individual, y la recuperación de su estado físico y mental.
- b. **Proyecto: Subsidio al adulto Mayor:** Garantizar un mínimo vital a los adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza, a través de una ayuda económica que permita mejorar su bienestar físico y nutricional.
- c. **Proyecto: Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM):** Proteger al adulto mayor en estado de indigencia o pobreza extrema contra el riesgo económico ante la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social mediante un subsidio económico monetario.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Recreación y Deportes / Secretaría de Cultura.

7.6. Programa Equidad de Género. Reivindicar a la mujer desde el punto de vista social, económico y cultural, haciendo énfasis en la conquista de su autonomía y en la erradicación de toda forma de discriminación, violencia y exclusión. Esto mediante su vinculación a programas sociales, en los cuales las mujeres, en especial si son cabeza de hogar, administren las estrategias de intervención, los recursos destinados a las familias o a la comunidad, y los dineros provenientes de microcréditos con destino a la formación de unidades productivas.

Se pretende la reducción de la brecha en la tasa de participación de mujeres versus hombres en la fuerza laboral en el Distrito, brindándoles capacitación, superando la ley de cuotas. Se promoverá la erradicación de la violencia de género ya sea física, psicológica o sexual, con la intervención preventiva, la facilitación del acceso a la justicia y la extensión de garantías procesales para las víctimas.

El programa está encaminado al cuidado integral de la mujer, en particular la que estando en condiciones de vulnerabilidad, tiene la responsabilidad de amamantar a sus hijos y las jóvenes que están en riesgo, por sus condiciones materiales de vida de convertirse prematuramente en madres en la época de la adolescencia, se trata de brindarle condiciones de salud y orientación para que tome decisiones responsables.

- a. **Proyecto Centro de Asesoría y Capacitación “Casa de la Mujer”.** Adecuar un Centro de Atención a la Mujer y aprobación y aplicación de la Política Pública de la mujer, con el fin de promover intervenciones para la capacitación, concientización, asesoría legal y participación ciudadana.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Educación / Gerencia de Proyectos Especiales

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

7.7. Promover el respeto por la dignidad y diversidad humana con el fin de evitar la discriminación racial, sexual, económica, política y religiosa en función del principio general de que todos somos iguales ante la Ley.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social /Secretaría de Gobierno (Oficina de Participación Ciudadana).

7.8. Programa para la Atención a la Población Desplazada. Proporcionar asistencia integral a la población en condición de desplazamiento del Distrito de Barranquilla a través de un programa de intervención directa enfocado a los servicios sociales y al desarrollo económico que les permita mejorar su calidad de vida.

a. Proyecto de Atención Integral a población en situación de desplazamiento en el Distrito de Barranquilla.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Educación / Secretaría de Gobierno / Secretaría de Planeación / Gerencia de Proyectos Especiales

7.9. Programa: Atención a las personas con discapacidad: Diseñar con la participación de los Comités Distritales y Locales de Discapacidad, una política pública incluyente y transversal que promueva, defienda y vele por los derechos de la población con discapacidad (física, sensorial, mental o múltiple).

La atención a esta población será complementada a través de una política pública por las distintas entidades distritales y nacionales en los sectores de educación, salud, gestión social, empleo, entre otros.

Velar por el cumplimiento de la normatividad en las opciones de movilidad y accesibilidad universal (Transmetro) lo que será objeto de seguimiento y control por parte de la Secretaría de Control Urbano.

a. Proyecto: Promoción a la generación de ingresos de la población discapacitada. Vinculación laboral de personas con discapacidad y formación en emprendimiento y generación de procesos productivos.

b. Proyecto: Rehabilitación basada en la Comunidad. Entrenamiento, entrega de ayudas técnicas y sensibilización del entorno del discapacitado para mejorar la salud y prevenir de los riesgos.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

c. Proyecto: Capacitación a docentes en educación inclusiva a población con discapacidad. Generar competencias pedagógicas en docentes que permitan la atención idónea a esta población.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Educación / Secretaría de Control Urbano y Espacio Público / Gerencia de Proyectos Especiales

7.10. Programa de Apoyo a otros grupos vulnerables: Se busca identificar plenamente a esta población para emprender acciones que incidan en su organización y en el desarrollo de sus potencialidades.

La atención a estos grupos vulnerables será complementada por las distintas entidades distritales y nacionales en los sectores de educación, salud, vivienda, gestión social, empleo, entre otros.

a. Proyecto. Atención a Recicladores, carretilleros y carromuleros: Implementar una estrategia para organizar y dignificar el trabajo de recicladores, carretilleros y carromuleros así como el fomento de la separación de residuos en la fuente por parte de la ciudadanía.

b. Proyecto. Recuperación Social de los Habitantes de la Calle. Atender a la población de habitantes de la calle para mitigar su condición de pobreza y brindarles atención terapéutica, psicosocial, médica y nutricional.

c. Proyecto. Huellas del Bicentenario. Reconocer y estimular las experiencias significativas y meritorias gestionadas por individuos o colectivos, a propósito de la celebración de nuestro Bicentenario.

Sector Responsable: Secretaría de Gestión Social / Secretaría de Salud / Secretaría de Educación / Secretaría de Gobierno

Estrategia: Barranquilla Incluyente	Indicador	Meta	Línea Base
Superación de la Pobreza Extrema	% de Familias graduadas pertenecientes a la RED UNIDOS	40% (RED UNIDOS)	0% (RED UNIDOS)
Adulto Mayor	No. de adultos mayores atendidos	25.000	16.900
Equidad de Género:	No. de mujeres atendidas en asesoría legal, asistencial y/o administración de unidades productivas.	4000	ND
	% de familias de RED UNIDOS que accede a información y servicios de detección temprana, atención y recuperación	50%	13% de las familias de RED UNIDOS .

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia: Barranquilla Incluyente	Indicador	Meta	Línea Base
	de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.		
Programas para la Población desplazados	No. de personas desplazadas atendidas con asistencia integral de acuerdo al número de personas desplazadas registradas en DPS	20.000 personas	19.200 hasta 2011
Apoyo a otros grupos vulnerables	No. de habitantes de la calle atendidas rescatadas de los círculos de pobreza	1000 personas	1,200 indigentes identificados y atendidos
Atención a las personas con discapacidad	No. de población discapacitada atendida/ No. De discapacitados identificados	3700	7.331 (SISBEN 1)

Artículo 8. Estrategia Una Barranquilla más educada Desarrollar el talento del estudiante, formarlo de manera integral y de frente al mundo, generando reales oportunidades de prosperidad y progreso.

Formamos ciudadanos solidarios, pacíficos y respetuosos de los otros, por ello, la prioridad de la política es el reconocimiento del derecho a una educación pública de calidad, que aporte las bases para el desarrollo de las capacidades y habilidades a lo largo de la vida. Así mismo, facilitaremos la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior pertinente, como condición para superar las desigualdades sociales y la formación del talento humano calificado que contribuya al desarrollo de la ciudad, generando un recurso humano competente.

Nos proponemos mejorar la calidad educativa, formando seres humanos íntegros mediante la implementación de una jornada complementaria, para desarrollar competencias adicionales, la práctica de actividades culturales y deportivas, y el buen manejo del tiempo libre.

La educación continúa siendo la herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI. No obstante la gran transformación del sistema educativo en el Distrito con importantes estrategias para el acceso, aún se encuentran niños y adultos por fuera del sistema.

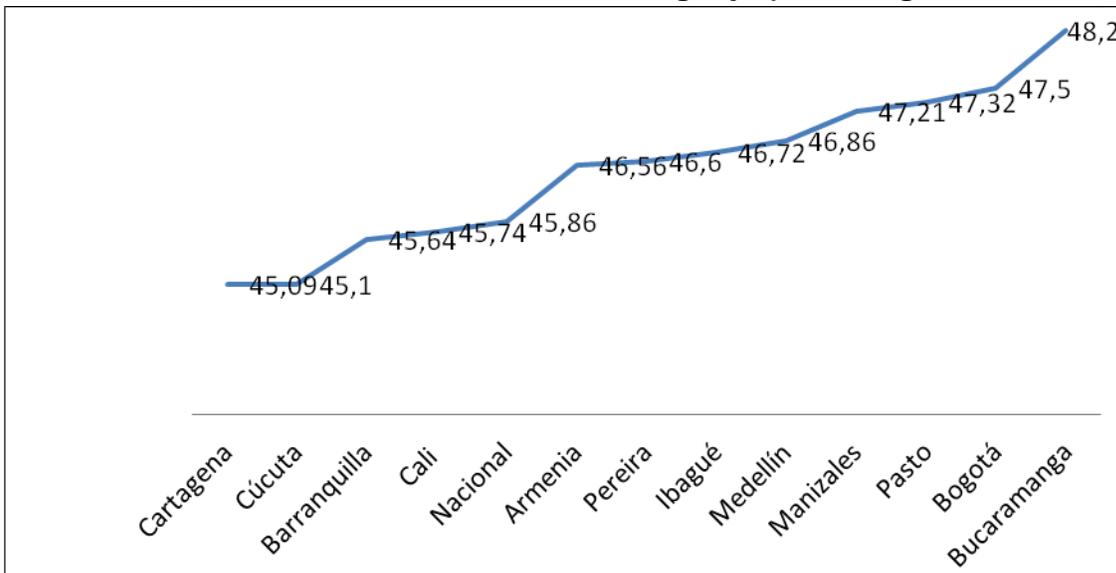
En las pruebas de matemáticas y lenguaje de Saber 11, la ciudad tiene promedios inferiores a los nacionales (ver Gráfico 1)

REPUBLICA DE COLOMBIA



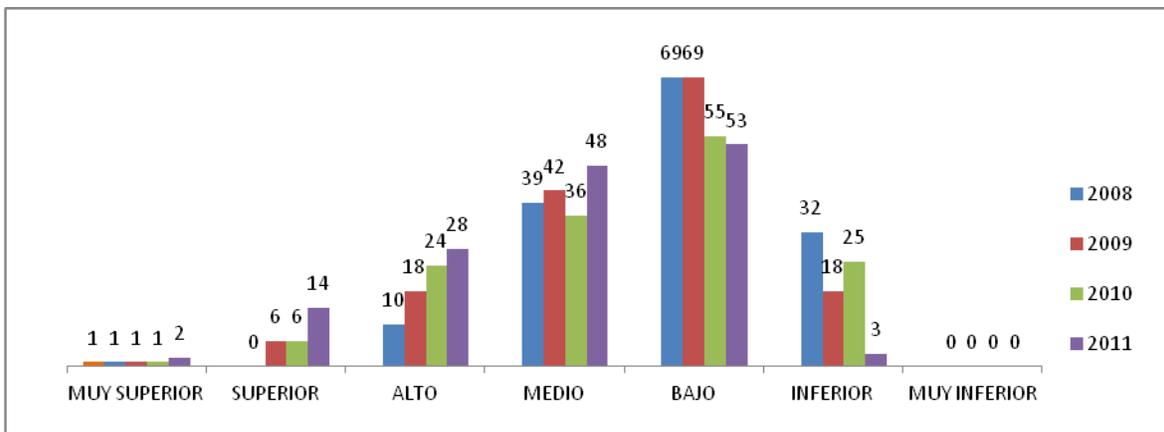
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Gráfica 1. Pruebas Saber 11. Resultado lenguaje (2010-Segundo semestre)



Fuente: ICES interactivo. Disponible en: <http://www2.icesinteractivo.gov.co/historicos/>

En 2008 el Distrito contaba con 123 IED en condición de bajo logro frente a la media nacional en lenguaje y matemáticas. Una infraestructura deficiente, sin los adecuados ambientes de aprendizaje para una educación pertinente. Las coberturas de alimentación y estrategias para la permanencia eran insuficientes y la deuda social, marcaba una educación totalmente inequitativa. A 2011, el 61% de las IED muestran una evolución importante que se evidencia en 92 establecimientos en condición de alto logro académico.



Sin embargo, la jornada escolar actual de cinco horas diarias no facilita que el proceso pedagógico sea integral, al no poder desarrollar habilidades complementarias para la formación de un mejor ciudadano. Más horas en las escuelas utilizadas productivamente fortalecerá el rendimiento escolar. Adicionalmente para los estudiantes que viven en ambientes socioeconómicos vulnerables, disminuir sus tiempos de ocio los aleja de conductas nocivas como el pandillismo, alcoholismo y la drogadicción.

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Propenderemos por una Secretaría de Educación moderna y eficiente, de cara a la gente y ofreciendo mejores servicios a la comunidad. Con sistemas de información que le permitan a la administración tomar decisiones en tiempo real. Con funcionarios altamente capacitados en los procesos del área específica y con vocación de servicio a la comunidad.

8.1. Objetivo. Mejorar y ampliar la cobertura educativa de la población en edad escolar, bajo los principios de calidad, pertinencia y eficiencia.

8.2. Programa: Sostenimiento y Ampliación de Cobertura. Garantizar el acceso y la permanencia de la población en edad escolar al sistema educativo oficial y de los adultos que requieran culminar sus estudios de educación, manteniendo el 100% de cobertura bruta en educación básica y media. Continuar con la construcción y adecuación de la infraestructura educativa que aún falta por modernizar. Debemos realizar programas encaminados a seguir bajando los niveles de deserción escolar, con el objetivo que los estudiantes no abandonen las IED sin alcanzar su título de bachiller, y tener una tasa de deserción igual o menor al 3,5% anual.

- a. **Proyecto: Ampliación de la Cobertura Educativa en los niveles Básica y Media del Distrito de Barranquilla.**
- b. **Proyecto: Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito de Barranquilla.**
- c. **Proyecto: Prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla**
- d. **Proyecto. Educación de adultos**

Sector Responsable: Secretaría de Educación

8.3. Programa: Ampliación a jornadas complementarias. Ampliar el número a 40 IED con jornadas escolares complementarias. La ampliación de la jornada escolar y la permanencia de los niños y jóvenes en el colegio, tiene como propósito reemplazar sus horas de ocio por actividades de formación que contribuyen al desarrollo de individuos integrales. Esto se logra a través de actividades extracurriculares con docentes con experiencia en las áreas de emprendimiento, recreación y deportes, cultura y civismo, y nuevas tecnologías, así como con el fortalecimiento de espacios adecuados como las bibliotecas y ludotecas en los colegios.

La Jornada complementaria garantiza un mejor aprovechamiento del tiempo libre de los alumnos, y genera las condiciones que potencializan los procesos pedagógicos.

- a. **Proyecto: Dotación de implementos y material didáctico para Jornadas Complementarias Escolares.**
- b. **Proyecto: Adecuación de Espacios para la Jornada Ampliada.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Sector Responsable: Secretaría de Educación / Secretaria de Recreacion Deportes / Secretaria de Cultura / Secretaria de Gestion Social.

8.4. Programa: Calidad de la Educación. Formar los maestros es el gran desafío, ya que son ellos los que tienen la misión de descubrir el talento de nuestros niños y jóvenes, e impartir conocimiento. Promocionar un plan de convivencia escolar que impulse la comunicación, que profundice en el reconocimiento y tolerancia de las diferencias y que apoye el respeto entre estudiantes; avanzar hacia un sistema de gestión basado en la excelencia, buscando garantizarle a los docentes y alumnos condiciones dignas y herramientas que potencialicen el proceso educativo; y mantener la permanencia de los estudiantes a través de las estrategias de gratuidad, alimentación y transporte escolar.

Incorporar en la educación básica y media lenguajes e indicadores de calidad. Promover ambientes de aprendizajes creativos e innovadores; fomentar planes de alta formación para docentes a nivel postgradual; reforzar la investigación, la producción intelectual e innovación pedagógica en y desde el aula, y utilizar tecnologías de comunicación e información como mediación para la enseñanza. Desarrollar programas de formación en inglés. El Distrito establece un sistema de incentivos para las escuelas y colegios que cumplan con estos propósitos.

- a. **Proyecto: Desarrollo profesional de docentes y directivos docentes**
- b. **Proyecto. Compromiso de los padres:** Propender por incluir a los padres en el proceso formativo y educativo de nuestros estudiantes.
- c. **Proyecto: Formación Docente en competencias comunicativas y metodologías en la enseñanza del idioma inglés.**
- d. **Proyecto: Formación de jóvenes en competencias educativas y agentes bilingües**
- e. **Proyecto: Mejoramiento de la Convivencia Escolar.-** Implementar Plan de Convivencia Escolar. Hoy solo el 25% de las instituciones educativas cuenta con estos programas esperamos cubrir el 80%.
- f. **Proyecto: Alimentación Escolar** a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben.
- g. **Proyecto: Transporte escolar** a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, para los sectores donde el distrito no cuente con cobertura escolar.
- h. **Proyecto. El Bicentenario como Estrategia Pedagógica.** Promover espacios académicos de análisis, reflexión y debate sobre el devenir histórico de nuestra ciudad en su bicentenario, con amplia participación de la comunidad educativa distrital, y generar nuevas herramientas y modelos de transmisión de conocimiento, basados en la información histórica y actual de la ciudad, propiciando una reflexión sobre Barranquilla en sus 200 años, desde una perspectiva diferente.

Sector Responsable: Secretaría de Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

8.5. Programa: Nativos Digitales Promover el programa de conexión total con el objeto de fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TICs, mediante la ampliación de la conectividad en los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación.

- a. **Proyecto: Promoción del Acceso de Estudiantes y Docentes a TICs:** Proveer de computadores de escritorio o de aulas móviles, según las necesidades de las IED. Formar docentes con competencias en el uso de TICs para fines pedagógicos.
- b. **Proyecto: Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas:** Cobertura para el 100% de la matrícula y 100% de las sedes

Sector Responsable: Secretaría de Educación / MEN / MINTIC

8.6. Programa: Fomento a la Educación Superior y Articulación con el sector productivo. Aumentar los esfuerzos para que jóvenes bachilleres, recién egresados o adultos, tengan acceso al mercado laboral, promoviendo una cultura de emprendimiento. Evaluar las vocaciones estudiantiles identificando las competencias técnicas antes de graduarse, que los orienten a decidir su mejor opción de educación superior y continuada.

Facilitar el acceso de las poblaciones vulnerables a la formación académica en instituciones técnicas, tecnológicas o universitarias que les permitan profesionalizar su labor y obtener títulos que les permitan acceder a mejores opciones de trabajo. Buscar que las universidades privadas y públicas de Barranquilla lleguen a los barrios de la ciudad, mediante alianzas estratégicas que combatan los altos niveles de exclusión o de deserción de la educación superior.

- a. **Proyecto: Creación de Centros Distritales de Educación Superior – CEDIES**
- b. **Proyecto: Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo**

Sector Responsable: Secretaría de Educación

8.7. Programa: Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna Promover la modernización de la infraestructura tecnológica de la SED en lo que respecta a procesos, hardware y software con el objetivo de tener la información de forma oportuna y veraz, que le permita a la Administración tener control total de las estadísticas e indicadores que ofrezcan bases para tomar decisiones. Además de ofrecerle a la comunidad transparencia y oportunidad de los servicios requeridos. Se capacitarán a los funcionarios de la SED en los principios de servicio al cliente, para prestar un mejor servicio.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- a. **Proyecto: Modernización de la plataforma tecnológica de la SED:** Provisión de hardware y software para aumentar la productividad de los funcionarios. Revisión de los procesos que se llevan a cabo en cada una de las dependencias de la SED
- b. **Proyecto: Capacitación a Funcionarios** Capacitar a los funcionarios en cada uno de los temas específicos del área de su competencias así como también en buenas prácticas de servicio al cliente.

Sector Responsable: Secretaría de Educación / MEN / MINTIC

Estrategia Una Barranquilla más educada	Indicador	Meta	Línea Base
Sostenimiento y Ampliación de Cobertura	Tasa de cobertura bruta en transición ODM	90%	77%, MEN 2011
	Tasa de cobertura bruta en educación básica ODM	100%	125% MEN 2011
	Tasa de cobertura bruta en educación media ODM	100%	107% MEN 2011
	Tasa de cobertura neta en transición	75%	48% MEN 2011
	Tasa de cobertura neta en educación básica	100%	114% MEN 2011
	Tasa de cobertura neta en educación media	90%	60% MEN 2011
	% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de RED UNIDOS que accedan al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad y que los adultos estén alfabetizados.	100%	75% Red Unidos.
	% de adultos entre 18 y 65 años pertenecientes a RED UNIDOS alfabetizados.	80%	78% Red Unidos.
	Construcción e intervención de IED en infraestructura educativa	50 IED adicionales intervenidas.	64 IED intervenidas. Fuente SED 2011
	Tasa de deserción escolar intra-anual	3,5%	3,7 % SED 2011
Tasa de repetición. ODM	4,5%	6% SED 2011	
Ampliación a jornadas complementarias	No. de IED que implementen las jornadas complementarias	40	5 SED 2011
Calidad de la Educación	% de IED con resultado alto, superior y muy superior en el examen de prueba SABER 11	40%	30% , según ICFES año 2011, SED
	% de IED con resultados medios en el examen de prueba SABER 11	45%	32%, Según ICFES año 2011
	% de IED con niveles de bajo , inferior y muy inferior logro en el resultado de pruebas	20%	36% de IE públicas con nivel bajo, ICFES 2011

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia Una Barranquilla más educada	Indicador	Meta	Línea Base
	SABER 11		
	Puntaje promedio en las pruebas SABER 5 (anual)	>= 300	Naturales: 291, ICFES 2011 Lenguaje: 297 Matemáticas: 291
	Puntaje promedio en las pruebas SABER 9 (anual)	>= 300	Naturales: 285, ICFES 2011 Lenguaje: 286 Matemáticas: 286
	% de docentes y directivos docentes formados en desarrollo pedagógico y/o investigación educativa	100%	50% SED 2011
Nativos Digitales	% de IED con uso y apropiación de TIC como herramienta pedagógica de las IED de Barranquilla	100%	38%, SED 2011
	No. de niños por computador	15	48 SED 2011
Fomento a la Educación Superior y Articulación con el sector productivo	No. de Centros Distritales de Educación Superior – CEDIES creados	8	0 - SED 2011
	% de IED con oferta de articulación de la media técnica con la superior	100%	80% de las IED - SED 2011
	% de las personas pertenecientes a la RED UNIDOS que desean y continúan su preparación profesional.	40%	27% - SED 2011

Artículo 9. Estrategia en Deporte y Recreación Utilizar la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito.

La educación física constituye una disciplina fundamental para la educación y formación integral del ser humano, especialmente si es abordada a temprana edad, por cuanto posibilita al niño desarrollar destrezas motoras, cognitivas y afectivas indispensable para su proyecto de vida.

9.1 Objetivo. Incrementar la práctica del deporte, la educación física y la recreación para fomentar estilos de vida saludable y promover la sana convivencia. Fortalecer los valores, aprovechando la utilización del tiempo libre de toda la población del distrito.

9.2 Programa Educación Física de Calidad. Asegurar la práctica de la educación física desde el colegio, en la que los jóvenes barranquilleros ocupen su

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

tiempo libre con este tipo de actividades extracurriculares, inculcando los valores y el bienestar que deseamos.

- a. **Proyecto: Operación de los Centros de Iniciación y Formación Deportiva**
- b. **Proyecto: Juegos Inter-colegiados y Escolares para la promoción del deporte formativo.**
- c. **Proyecto: Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar.**

Sector Responsable: Secretaría de Recreación y Deportes / Secretaría de Educación

9.3 Programa Deporte y Recreación para Todos. Formulación y adopción de un Plan Decenal del Deporte con el fin de incrementar los esfuerzos para ampliar la cobertura de servicios de recreación y deporte, donde la población cuente con verdaderas actividades recreativas. Mediante la elaboración y diseño de Planes y programas que establezcan políticas públicas en el deporte para el Distrito.

- a. **Proyecto. Encuentros de las colonias.** Diversidad y tolerancia se evidencia en los encuentros deportivos, y con ocasión de la conmemoración del Bicentenario se proponen encuentros deportivos.
- b. **Proyecto: Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario.**
- c. **Proyecto: Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional.**
- d. **Proyecto: Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población.**
- e. **Proyecto: Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada**

Sector Responsable: Secretaría de Recreación y Deportes / Secretaría de Educación

9.4 Programa: Espacios Deportivos y Recreativos. Necesitamos escenarios y espacios de calidad, para que el barranquillero de manera digna encuentre espacios en los que puede ejercer su derecho fundamental a la recreación.

- a. **Proyecto: Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos**

Sector Responsable: Secretaría de Recreación y Deportes

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia en Deporte y Recreación	Indicador	Meta	Línea Base
Educación Física de Calidad	% de población escolar (jóvenes) beneficiada por el programa	17 %	8.25 %
Deporte y Recreación para Todos	No. de personas que anualmente acceden a los servicios deportivos y recreativos	150.000	131.000 (Secretaría de Recreación y Deportes)
	No. de organizaciones y clubes comunitarios, escuelas apoyadas	120	98
Espacios Deportivos y Recreativos	No. mts ² de espacios deportivos y recreativos en buen estado	20.000	ND

Artículo 10. Estrategia Barranquilla Saludable. Barranquilla saludable será un modelo basado en la intervención de los factores de riesgo para la salud de las personas, estimulando la promoción de la salud, la rehabilitación oportuna y previniendo la enfermedad.

La visión de la Secretaría de Salud está enfocada en la prestación de servicios de salud oportunos y con calidad. Lideraremos en la red de prestadores, procesos de acreditación que garanticen la calidad integral en la prestación de servicios, esto requiere el fortalecimiento desde la Oficina de Garantía de la Calidad de un recurso humano que asesore a los prestadores en este proceso y de políticas internas que estimulen a las instituciones a mejorar la calidad de sus servicios, punto esencial para lograr indicadores de impacto en salud.

Para el cumplimiento de la estrategia es fundamental mantener la cobertura universal en el aseguramiento de la población y la nivelación de los planes de beneficios logrados en el año 2010; contar con una red organizada de acuerdo a las necesidades de la población y planeada conforme a los riesgos asociados a la salud de la población barranquillera. Lograr el fortalecimiento de la Dirección Territorial de Salud Distrital en su función de garante de la calidad a través de la inspección, vigilancia y control a la red prestadora de servicios de salud y EPS, que permita la accesibilidad y oportunidad en el servicio y por ende la mayor satisfacción de nuestros usuarios. Nuestro gran reto es crear un entorno favorable a través de la organización de prestadores, un sistema de información de datos exactos, una plataforma de gestión de conocimiento e incentivos para alcanzar estándares de calidad a través de la acreditación nacional e internacional. Así

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

catapultaremos a la región hacia cumplir con requisitos que permitan comercializar servicios de salud.

Barranquilla en materia de salud ha alcanzado logros significativos que convierten al Distrito en un ejemplo a nivel nacional, como es el alcance de la cobertura universal en la afiliación al SGSSS por encima del 95%, certificada por el Ministerio de la Protección Social en los años 2010 y 2011, lo que garantiza el derecho a la salud a todas las personas; de igual forma con la nivelación de planes de beneficio se logró tener un ciudadano con iguales derechos en salud.

Actualmente contamos con 32 infraestructuras hospitalarias (86%) que fueron modernizadas en la red pública distrital, de excelente calidad para la prestación de servicios. Se tiene iniciado la implementación de un modelo de atención integral en salud, denominado **“La Salud en Mi Casa”**, diseñado con el objetivo de tener mayor prevención y menos enfermedad, el cual requiere mayor profundización para el mejoramiento de los indicadores en la salud de los barranquilleros.

En el análisis de la calidad de la prestación de los servicios de salud, encontramos que las bajas coberturas en la certificación de los prestadores inscritos en el Distrito de Barranquilla (39%), evidencian la necesidad de fortalecer el proceso de verificación en el cumplimiento de los estándares de habilitación de los prestadores de salud registrados, de tal forma que permita optimizar la calidad de los servicios de salud.

Se han detectado casos que reflejan inoportunidad en la atención, negación de medicamentos, incumplimiento en la aplicación de protocolos, deshumanización en la atención de pacientes, lo que se traduce en el número de quejas de los usuarios ante el Servicio de atención a la comunidad (SAC).

Actualmente el distrito de Barranquilla presenta una tasa de mortalidad materna por encima del nivel definido por los objetivos del milenio, un gran porcentaje de estos casos se debe a causas evitables, por tanto el compromiso en la disminución requiere acciones integrales que van desde la sensibilización y educación materna, con mayor vigilancia y control en la prestación del servicio hasta la atención del parto y controles posteriores. El embarazo en adolescentes se convierte en un factor de riesgo que incide directamente en la tasa final de mortalidad materna, por tanto se deben continuar con las acciones preventivas a esta población.

Por otro lado, la salud infantil en el distrito de barranquilla presenta una tendencia a la disminución en los indicadores de mortalidad y morbilidad en patologías como EDA (enfermedad diarreica aguda) e IRA (Infección respiratoria aguda). Teniendo en cuenta el comportamiento de estos indicadores se requiere fortalecer las estrategias de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia.

El Distrito ha ido mejorando el *Sistema de Información en Salud*, mediante la medición de indicadores de producto y de resultado, pero es evidente la necesidad de fortalecer el sistema de información de la red pública de salud del distrito, que

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

permita superar las debilidades en la geo-referenciación de la situación de salud del Distrito por localidades; conocer el impacto de las acciones implementadas en el marco de la estrategia de APS, de los programas de salud ambiental y las acciones colectivas lideradas por la secretaria de salud y que hasta el momento han presentado debilidades. Así mismo existe debilidad en la calidad y entrega oportuna de la información de los Registros Individuales de Prestación Servicios (RIPS) por parte de las EPS e IPS lo que dificulta el proceso de conocer la morbilidad del Distrito por servicios y realizar seguimiento y control a la calidad de los servicios prestados por las EPS e IPS.

10.1 Objetivo. Mejorar las condiciones de salud para la población barranquillera a través de la promoción de factores protectores, minimización de los factores de riesgos y el cumplimiento de estándares superiores de calidad en la prestación de servicios que contribuyan al logro de los indicadores de salud propuestos y la satisfacción de los usuarios.

El Plan Territorial de Salud 2012 – 2015 en todos sus componentes se considera parte integral del presente Plan de Desarrollo Distrital.

10.2 Programa: Aseguramiento en salud. En el año 2011 terminamos con una cobertura del 95% en aseguramiento en salud, nos proponemos avanzar en la afiliación al régimen subsidiado y contributivo de la población potencialmente beneficiaria, para facilitar su acceso a las diferentes tipologías de servicios, controlar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y superar las barreras que impiden a la población acceder al derecho a la salud y mantener la cobertura universal del aseguramiento.

- a. **Proyecto: Continuidad de la afiliación en el régimen subsidiado en el Distrito.** Además de garantizar la sostenibilidad de la cobertura alcanzada se debe seguir asegurando a las personas más pobres y vulnerables sin capacidad de pago niveles 1 y 2 SISBEN y las cuales tendrán derecho a un Plan Obligatorio de Salud (POS) a través de una red prestadora de servicios de salud que brindan las EPS.
- b. **Proyecto: Auditoria a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios.** Es necesario ejercer en la jurisdicción del Distrito la inspección, vigilancia y control del aseguramiento y la prestación de los servicios lo mismo que el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud.

Sector Responsable: Secretaría de Salud

10.3 Programa: Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud con Calidad– Se continuará dignificando el servicio y la calidad en el sistema público de atención, y se promoverá con los prestadores los más altos estándares de calidad. Se apoyará la sistematización de los servicios de salud y su acceso directo desde cualquier dependencia, como también se luchará por mejorar los tiempos de respuesta en las consultas especializadas. Se promoverá la capacitación del

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

personal de la salud para crearles una conciencia de servicio con tolerancia y sensibilidad frente a los pacientes. Se abogará por la creación del Defensor de la Salud como ente que proteja al ciudadano e impulse el cambio en la calidad de la prestación del servicio en el Distrito. Una población bien atendida es una sociedad con altos cánones de bienestar y una fuerza laboral más productiva.

- a. **Proyecto: Fortalecimiento de la Certificación en Salud de los Prestadores Inscritos en el Distrito de Barranquilla.**
- b. **Proyecto: Promoción de la acreditación en las IPS del Distrito de Barranquilla.**
- c. **Proyecto: Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla.**
- d. **Proyecto: Implementación de un Sistema Integral de información en Salud para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios con enfoque diferencial.**
- e. **Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria de la red pública Distrital**
- f. **Proyecto: Adecuación de la infraestructura física y dotación de equipos, medios de comunicación, inmobiliario del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.**

Sector Responsable: Secretaría de Salud

10.4 Programa: Vigilancia y Control de la Salud Pública. En el marco de la vigilancia y control en salud pública en el Distrito se está trabajando en pro de alcanzar los indicadores propuestos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se han alcanzado logros positivos en algunos de estos objetivos, como es el caso específico de mortalidad infantil. Caso contrario con el indicador de Mortalidad Materna, que se ha incrementado en los últimos años.

Las acciones en salud pública nos llevarán a reducir la mortalidad infantil y en menores de 5 años, mejorar la salud materna, combatir la prevalencia del VIH-Sida, controlar el porcentaje de niños con bajo peso al nacer, mantener coberturas de vacunación por encima del 95%, mejorar la salud oral, mejorar la salud mental, incluida la prevención del uso de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, situación nutricional, y seguridad sanitaria y ambiental, controlar la prevalencia de enfermedades transmisibles y no transmisibles entre otras.

- **Proyecto: Salud Sanitaria y del Ambiente**
- **Proyecto: Promoción y Fomento de la Salud oral en el Distrito de Barranquilla**
- **Proyecto: Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el distrito de Barranquilla**
- **Proyecto Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla**
- **Proyecto: Implementación de la estrategia Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI -EDA-IRA).**

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- **Proyecto: Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Distrito**
- **Proyecto Fortalecimiento del control a los servicios de atención Integral del Binomio Madre-Hijo en las IPS del Distrito de Barranquilla.**
- **Proyecto Implementación de los servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes en la red prestadora del Distrito.**
- **Proyecto Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito de Barranquilla.**
- **Proyecto: Implementación del Programa de Recuperación Nutricional en el Distrito de Barranquilla.**
- **Proyecto: Implementación del Sistema de Vigilancia nutricional en el distrito de Barranquilla.**
- **Proyecto: Implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la mujer y la infancia (IAMJ).**
- **Proyecto. Prevención de las enfermedades transmisibles y de zoonosis.**
- **Proyecto Prevención y Control de Vectores.**
- **Proyecto: Censo de población canina y felina del distrito de Barranquilla**

10.5 Programa Atención Primaria de Salud: No contamos con estadísticas que permitan evaluarla prevalencia de actividad física de la población, insumo necesario para monitorear la condición de la que se derivan muchas enfermedades. Priorizaremos la atención primaria, los estilos de vida saludables y los factores protectores de la población barranquillera. Promoveremos las prácticas sanas, como la buena alimentación y el ejercicio corporal, y una cultura del control preventivo para tener ciudadanos saludables y menos personas enfermas. Una enfermedad detectada o prevenida a tiempo, garantiza una mejor calidad de vida y le ahorra costos al sistema.

- a. **Proyecto Salud en el Colegio. Se promoverán los estilos de vida saludables en la población escolar con énfasis en nutrición, salud mental y los primeros años.**
- b. **Proyecto Salud en Mi Casa**
- c. **Proyecto Barrios saludables**
- d. **Proyecto Casas Saludables**
- e. **Proyecto Entornos Saludables**
- f. **Proyecto Entorno laboral saludable**
- g. **Proyecto: Implementación del Sistema de Vigilancia de Riesgos Profesionales y Accidentes de Trabajos del empleo formal e informal del Distrito de Barranquilla**

Sector Responsable: Secretaría de Salud

10.6. Programa: Promoción Social: A través de este programa se busca garantizar los derechos constitucionales a la población pobre y vulnerable del Distrito, mediante la ejecución de actividades en Promoción de la Salud, Prevención de los Riesgos y de Atención en Salud, con el fin de producir transformación en la calidad de vida de éstas poblaciones.

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

a. **Proyecto: Atención Psicosocial a la Población Desplazada:** a través de este se garantizará la asistencia en el componente de salud mental a esta población, para su reincorporación a la sociedad.

b. **Proyecto: Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población Discapacitada.**

Sector Responsable: Secretaría de Salud

Estrategia Barranquilla Saludable	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Aseguramiento en salud	% de personas afiliadas al régimen subsidiado del total de población validada por DNP	Mantener en el 95%	Año 2011 – 95%
	% de las personas en pobreza extrema RED UNIDOS vinculadas al Sistema de Seguridad Social en Salud.	Vincular al 100%	Año 2011 - 79%
Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud con Calidad	% de Prestadores con certificación de habilitación	100%	Año 2011 - 39% de Prestadores. (Fuente SSD)
	No. de IPS con procesos de acreditación iniciados.	Acreditación de 10 Prestadores	Año 2011 – ND
	% de IPS con Infraestructura física y dotación Hospitalaria Modernizada.	100%	Año 2011 - 86% de la red distrital modernizada. (Fuente SSD, año 2011)
	Nivel de satisfacción de los usuarios.	>= 90%	Año 2011 - 90% (Fuente: Encuesta SSD)
Vigilancia y Control de la Salud Pública	% de niños con bajo peso al nacer. ODM	< del 3%	Año 2009 - 2,69% (Fuente DANE)
	Tasa de mortalidad en menores de 1 año. ODM	<= 16,09%	Año 2009 - 16,09% (Fuente Dane)
	Tasa mortalidad en menores de 5 años ODM	<= 17,81%	Año 2009 - 17,81% (Fuente Dane).
	Cobertura de vacunación con DPT en menores de 1 año. ODM	>95%	Año 2011 - 98% (Fuente Programa PAI de la SSD).
	Cobertura de vacunación con Triple Viral en niños y niñas de 1 año. ODM	Mantener igual o por encima del 95%.	100% de cobertura de vacunación con Triple Viral en niños y niñas de 1 año (AÑO 2011)
	Razón de mortalidad materna. ODM	Reducir a 45	Año 2009 - 81,7 (Fuente DANE)
	% de transmisión materno -infantil del VIH. ODM	Reducir al 2%	Año 2009 - 8,5% (Fuente: Programa VIH Distrito).
	Tasa de mortalidad de cáncer de cuello uterino x 100,000 mujeres. ODM	Reducir al 6,8	Año 2009 -11,20 (Fuente Dane)
	% de cobertura de tratamiento antirretroviral. ODM	< 88%	Año 2010 - 93% (Fuente: Programa VIH)

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia Barranquilla Saludable	Indicador:	Metas:	Línea Base:
	Prevalencia de VIH/SIDA en población de 15 a 49 años de edad.	< 1,2%	Año -- 0,05%
	Tasa de mortalidad asociada a VIH/SIDA.	=< 11,4	Año 2009 - 11,4 (Fuente Dane)
	% de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo. ODM	<15%.	2009 -17,5% (Fuente: EPS C y S Distrito).
	Índice COP promedio a los 12 años.	< 2,3%	Año 2010 - 2,61% (Fuente: Programa Salud Oral de la SSD)
	Tasa de mortalidad por suicidio x 100 mil habitantes	Reducir a 2,25	Año 2010 - 2,7 (Fuente: Medicina Legal)
	Tasa de Curación de Tuberculosis	85%	Año 2010 - 57% (Fuente: Programa TBC y Lepra SSD)
	Tasa de mortalidad por Tuberculosis por cada cien mil habitantes	Reducir a 1,7	3,6
	No. de casos de rabia humana, canina y felina identificados	Mantener la Tolerancia cero.	Año 2011 - Cero (0) (Oficina Salud Ambiental de la SSD).
	Letalidad por leptospirosis.	Mantener en cero (0)	Año 2009 - Cero (0) (Fuente: Oficina Salud Ambiental SSD)
	Mortalidad por malaria.	Mantener en cero(0).	Cero (0) muertes por malaria
	Tasa de letalidad por dengue. ODM	<= 2%	Año 2011 - 4,7%
	Cobertura en las acciones de regulación y fiscalización sanitaria y ambiental a los establecimientos objeto de salud pública registrado en la SSD	100%	Año 2011 - 80%
	No de niños menores de 5 años con desnutrición global / Total de niños valorados nutricionalmente. ODM	Construir línea base para determinar la desnutrición global en niños menores 5 años y llevarla a menos de 2,60%	ND
Atención Primaria de Salud	Prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años	Construir línea base para la prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años	ND
	Tasa de fecundidad global en mujeres entre 15 a 49 años	Mantener por debajo de 2,4 hijos por mujer	ND
Promoción Social	% de las personas en pobreza extrema RED UNIDOS que acceda a los programas de prevención y promoción de la salud.	100%	Año 2011 - 69% (Fuente Red Unidos)

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia Barranquilla Saludable	Indicador:	Metas:	Línea Base:
	% de las familias en pobreza extrema que practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.	80%	Año 2011 - 26%
	% de población desplazada con atención psicosocial.	100%	ND

Artículo 11. Estrategia Barranquilla con Vivienda. Aumentar el acceso a la oferta regulada de suelo y vivienda digna que será dirigida a las poblaciones más vulnerables. Legalización, construcción y mejoramiento de proyectos de vivienda con espacios y condiciones habitables en familia.

La Política Nacional de Vivienda Social¹ ha destinado un importante número de subsidios familiares de vivienda para el Área Metropolitana de Barranquilla, que actualmente presenta un notable déficit de vivienda social. En los últimos años este déficit ha tendido a incrementarse tanto por el crecimiento vegetativo de la aglomeración como la llegada de grupos muy significativo de desplazados.

La producción de vivienda pública ha sido muy escasa frente al déficit de vivienda de Barranquilla. La realidad es que en su gran mayoría el déficit habitacional de la ciudad se encuentra en las poblaciones más vulnerables.

En cuanto a servicios públicos domiciliarios el Distrito ha alcanzado una alta cobertura, la cual se muestra en la tabla a continuación. Sin embargo aún existen algunos desarrollos que por su condición de informalidad carecen del servicio, para cual estudiamos las soluciones pertinentes. La reposición y optimización de redes de acueducto y alcantarillado se viene haciendo mediante la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado que ejecuta el operador vía tarifa y se viene también desarrollando un programa de normalización eléctrica en convenio con el Ministerio de Minas en aquellos sectores con conexiones que no cumplen con la norma técnica nacional.

Tasa de Cobertura Servicios Públicos Distrito de Barranquilla	2010
Acueducto	100%
Alcantarillado	96%
Recolección de basuras	100%
Energía eléctrica	100%
Gas natural	99.6%

Fuente: Empresas de Servicios Públicos

¹ Plan estratégico para la habilitación de suelo para programas VIS. Documento realizado por el urbanista José Salazar Ferro. Desarrollo Territorial del MAVDT.

. Diagnostico Plan de Desarrollo Distrito de Barranquilla 2008-2011

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

11.1. Objetivo. Incrementar la oferta de VIS y VIP en el Distrito gestionando la entrega de subsidios y la postulación a los proyectos, a través de la asistencia técnica. Continuar desarrollando procesos de titulación a los no propietarios, y garantizar la provisión y normalización de los servicios públicos domiciliarios.

11.2. Programa: Cobertura al Subsidio Vis y Vip otorgado por el Distrito de Barranquilla. Busca crear condiciones de acceso a vivienda digna y hábitat sostenible para mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad, contribuyendo con la reducción del déficit habitacional, en el Distrito de Barranquilla.

- a. **Proyecto. Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, a población desplazada, a población damnificada o que se encuentre en situación de riesgo.**
- b. **Proyecto. Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social para mejoramiento de vivienda a la población.**

Sector Responsable: Secretaría de Planeación

11.3. Programa: Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales, a través de la Integración de los actores de la construcción y facilitando los cierres financieros se buscará integrar a las entidades financieras, a los constructores, a las cajas de compensación, a los fondos de cesantías y a las propias familias, en un esfuerzo que busque subsidiar proyectos y no personas. Se espera promover la construcción de 10,000 soluciones de vivienda nueva a los grupos de población más vulnerables.

- a. **Proyecto. Desarrollos habitacionales de vivienda de interés social y Prioritario para cubrir déficit habitacional**

Sector Responsable: Secretaría de Planeación

11.4. Programa: Mejoramiento Integral de Barrios. Busca coordinar y articular las acciones conducentes a la titulación de predios, el mejoramiento de vivienda y la gestión y sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito junto con el diseño y ejecución de intervenciones para mejorar el entorno. Se espera sanear y titular 5,000 predios en el cuatrienio, proveer los servicios a los asentamientos que así lo ameriten y gestionar las intervenciones que se identifiquen en los estudios que actualmente se adelantan para el mejoramiento de barrios en la zona sur-occidental.

- a. **Proyecto. Saneamiento y Titulación de Predios.**
- b. **Proyecto. Mejoramiento de vivienda**
- c. **Proyecto. Optimización de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona suroccidental del Distrito.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- d. **Proyecto. Normalización Eléctrica.** Gestión ante el Ministerio de Minas y las empresas de energía para la normalización de redes con el PRONE.
- e. **Proyecto. Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el Distrito.**
- f. **Proyecto. Estudio de estratificación de viviendas en el Distrito de Barranquilla.**
- g. **Proyecto. Actualización de la estratificación de viviendas en el Distrito.**
- h. **Proyecto. Implementación de nomenclatura vial y domiciliaria**

Sector Responsable: Secretaría de Planeación

Estrategia Barranquilla con Vivienda	Indicador	Meta	Línea Base
Gestión Urbana de Desarrollos Habitacionales	Desarrollos Habitacionales de vivienda de interés social nueva a los grupos de población más vulnerables * Busca cumplir el ODM de disminuir la proporción de hogares que habitan en asentamientos precarios	8,000	ND
Mejoramiento Integral de Barrios	No. de predios saneados y titulados de la propiedad pública inmobiliaria	5,000	ND
	No. de desarrollos de mejoramiento de vivienda efectuados * Busca cumplir el ODM de disminuir la proporción de hogares que habitan en asentamientos precarios	1000	ND
	% de la población con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados. ODM	100%	100% 2011 según Triple A.
	% de la población con acceso a alcantarillado adecuados. ODM	> 96%	96% 2011 según Triple A.
	Cobertura del servicio de energía Eléctrica	100%	100% año 2011 según Electricaribe
	Cobertura del servicio de aseo	100%	100% año 2011, según Triple A.

EJE 2. BARRANQUILLA COMPETITIVA

Artículo 12. Contenido. El Eje Barranquilla Competitiva busca generar, como ciudad, las condiciones propicias para atraer mayor inversión privada y lograr que el sector empresarial se desarrolle de manera eficiente. Que este genere a su vez las oportunidades de prosperidad económica y bienestar social que deseamos para todos. Estas condiciones las lograremos con acciones dirigidas al incremento de la seguridad ciudadana, la promoción del desarrollo económico, conectividad, ciencia y la tecnología y la cultura.

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En los últimos años Barranquilla ha adelantado muchas acciones para generar oportunidades de negocios y afianzar su competitividad, sin embargo existen obstáculos que no han sido superados: percepción de inseguridad ciudadana, informalidad de muchos establecimientos de comercio y vendedores estacionarios, la simplificación de trámites aún no nos ubica en un lugar preferente de destino de inversión y aunque hay avances en la infraestructura vial y de transporte, se requiere un mayor nivel de inversión.

12.1 Objetivo del Eje. Promover el desarrollo social y humano y el crecimiento económico generando las condiciones de una ciudad segura, que se apropie de la ciencia, tecnología e innovación, que fomente nuestra riqueza cultural, el emprendimiento y la formalización de los negocios, que avance con las obras de infraestructura vial de transporte y servicios logísticos que le permitirán a Barranquilla conectar al país con el mundo.

Buscamos convertirnos en la Capital comercial del Caribe Colombiano y epicentro de los Tratados de Libre de Comercio, mediante la implementación de las siguientes estrategias:

- Barranquilla Segura
- Barranquilla Ciudad de Clústeres
- Barranquilla Emprendedora y Formal
- Barranquilla Atractiva y Preparada
- Barranquilla Conectada
- Barranquilla Capital Cultural del Caribe

Artículo 13. Estrategia Una Barranquilla más Segura es condición necesaria para promover la inversión nacional y extranjera, el desarrollo social y humano y el crecimiento económico.

Seguiremos fortaleciendo y modernizando la capacidad institucional del Distrito y de los organismos de seguridad y justicia que operan a nivel territorial. Esto permitirá mejorar la respuesta en la prevención, contención y represión de la criminalidad y la violencia en la ciudad y su Área Metropolitana.

Avanzaremos en la consolidación del respeto y garantía de los derechos humanos en la ciudad, atendiendo las obligaciones y políticas nacionales en la materia, con mayor énfasis en la prevención y protección del derecho a la vida, la libertad y la integridad personal; Trabajaremos en la defensa y promoción de los DDHH y la no discriminación.

La Administración Distrital reconoce la necesidad de mejorar la prestación del servicio penitenciario y carcelario en los Centros de Reclusión y Rehabilitación a su cargo, desde el enfoque y garantía de derechos que reivindiquen el papel resocializador de la pena. Así mismo mejorar la prevención, atención y mitigación de los incendios y calamidades conexas o de cualquier otra emergencia producida por los fenómenos naturales y/o entrópicos.

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Actualmente en la Alcaldía la gestión institucional en el tema de seguridad y convivencia ciudadana se torna coyuntural y mayormente operativa. No obstante, se dispone de una importante herramienta de planeación con la cual orientar la gestión institucional y asegurar, en medida significativa, condiciones para la prevención, contención y represión de la delincuencia y la violencia en la ciudad. Esta herramienta es el Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana.

Uno de los principales aspectos que incide negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos es la inseguridad que afecta a las personas y a su patrimonio. El sistema de justicia penal colombiana contempla, en la regulación normativa de tipo penal², diferentes tipificaciones sobre el delito. Estos pueden ser catalogados como delitos de alto impacto, por la forma en que se generan los hechos. Las conductas punibles contra la vida se clasifican por muertes, homicidios culposos y dolosos, seguidos por lesiones contra la persona y los de impacto económico que van desde el hurto común al agravado.

En Barranquilla la tendencia de las muertes violentas ha disminuido en el cuatrienio. El homicidio como delito contra la vida disminuyó aproximadamente en 15% entre el 2010 y el 2011, reflejándose en variaciones significativas en la tasa de homicidio. Ésta, según los datos de la Medicina Legal, alcanzó durante 2011, 27,4 homicidios por cada cien mil habitantes (PCMH). Las muertes por accidente de tránsito, también, disminuyeron pasando de una tasa de 10 muertes PCMH en 2008, a 5,5 muertes PCMH a 2011. Las otras muertes violentas, como las muertes accidentales y los suicidios mantuvieron un comportamiento estable durante los últimos cuatro años, ubicándose en 2,6 muertes accidentales PCMH y 3,7 suicidios PCMH durante 2011.

² Ley 600 de 2000 y Ley 906 del 2004

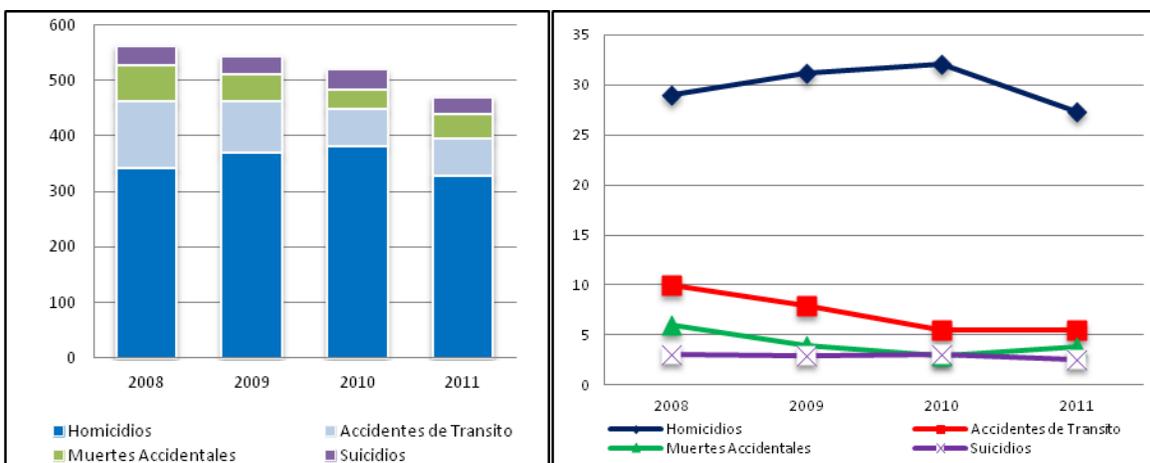
http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Codigo_de_Procedimiento_Penal_L-600-00.htm

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

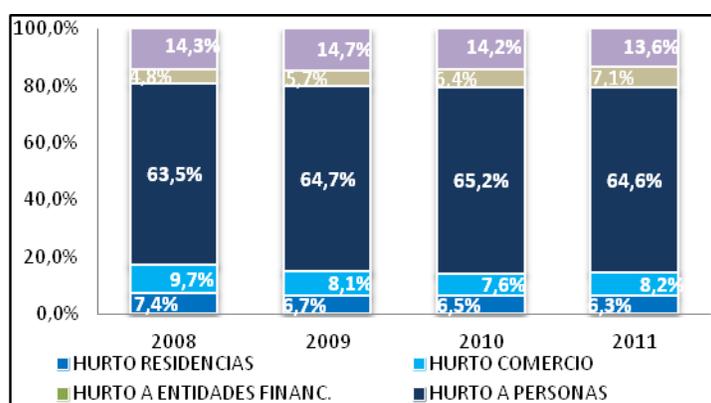
Comportamiento muertes violentas Tasa por muertes violentas 2008 – 2011



Fuente: Policía Nacional – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Las conductas punibles en contra el patrimonio económico de la persona, se clasifica en hurto simple y agravado según el Código Penal. A este pertenecen las modalidades de robo contra las personas, residencias, comercio, entidades financieras y vehículos automotores y motocicletas. La información que se tiene sobre este delito se basa en las denuncias generadas por la comunidad víctima de estos hechos. Los hurtos a personas han disminuido entre el 2008 y el 2009 aproximadamente un punto porcentual y, del total de registro de denuncia, el 64,6% de los hechos corresponden a esta modalidad. La segunda categoría en orden del suceso corresponde al hurto en motocicleta, el cual representó el 13,6% de los hurtos en 2011.

Tendencia de los Hurtos 2008 – 2011



Fuente: Policía Nacional – MEBAR, CICRI

Otra conducta punible contra la integridad de las personas son las lesiones, que pueden ser de tipo común, generadas por riñas y por accidentes de tránsito. En la ciudad de Barranquilla, entre 2008 y 2009, los accidentes de tipo no fatal se incrementaron significativamente, luego disminuyeron aproximadamente cuatrocientos casos. Entre 2010 y 2011 hubo un incremento del 5,3% en los casos

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

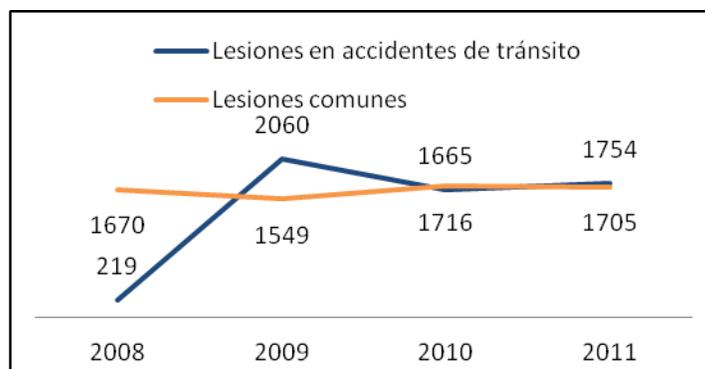
REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

de lesiones no fatales. Las lesiones de tipo común han tenido una variación porcentual relativamente baja, sin embargo los casos superan los mil quinientos.

Lesiones



Fuente: Policía Nacional – MEBAR, CICRI

Delitos como el secuestro han disminuido, pasando de 5 casos en 2009 a 3 en 2011, en el 2010 no se registraron casos de secuestro ni terrorismo. El delito de extorsión pasó de 8 casos en el 2008 a 31 en el 2009, incrementándose en un 6,5% durante 2010, y regresando a 31 casos en el 2011 (Ver Anexo). Los resultados a nivel de operatividad y capturas se han incrementado un 23% en promedio durante el cuatrienio. También se han incrementado los resultados contra bandas criminales, (BACRIM), pasando de 2 capturas en 2008 a 81 casos en 2011. En los años analizados se incautaron veinticuatro mil sesenta y cuatro (24.064) armas de carácter ilegal.

Otro aspecto a tener en cuenta para mejorar la seguridad y la convivencia en el Distrito es la intervención a jóvenes en riesgo. Esto requiere la definición de un modelo interdisciplinario que vincule a distintas dependencias y entidades, gremios y actores de la sociedad civil para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

Las actuales Comisarías de Familia no son suficientes en el Distrito y no responden a los parámetros de ley. Por ello se requiere mantenimiento y dotación de su infraestructura; capacitación de sus funcionarios y los de las inspecciones de policía, e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en estas instancias de justicia cercana al ciudadano.

En los centros carcelarios, la infraestructura debe ser mejorada, y los funcionarios capacitados en el régimen carcelario y penitenciario y los programas de resocialización de la población carcelaria deben ser orientados a proyectos productivos y sostenibles.

El Cuerpo de Bomberos, no se encuentra articulado con la Oficina de Prevención y Atención de Desastres para la atención de siniestros; la descentralización del servicio de bomberos en cada Localidad del Distrito no se ha implementado y su organización y funcionamiento no se ha incorporado al proceso de modernización.

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Para la atención a reinsertados el Centro de Servicios de la ACR en Barranquilla actualmente cuenta con un 74,75% de sus participantes en estado activo, lo que equivale a 930 de los 1208 participantes. Esta población activa en el proceso de reintegración se encuentra ubicada en un 55% en la ciudad de Barranquilla, un 30% en los otros municipios que conforman su área metropolitana y el 15% restante en los otros municipios del Departamento del Atlántico.

13.1. Objetivo. Implementar programas en seguridad, convivencia ciudadana y justicia para reducir la criminalidad y la violencia; prevenir y tratar los factores generadores de las mismas, teniendo en cuenta lo consagrado en la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Esta política, a partir de sus ejes estratégicos en prevención social y situacional, presencia y control policial, justicia, víctimas y resocialización, cultura de la legalidad y convivencia, y ciudadanía activa y responsable, busca proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico.

13.2. Programa: Fortalecimiento de la Gestión Institucional en seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Se buscará lograr el 100% en la operatividad de las instancias legales para la gestión interinstitucional de los asuntos de seguridad y justicia en el Distrito; En coordinación con los organismos de seguridad y justicia, se intervendrán los factores asociados a la criminalidad y la violencia en la ciudad, procurando reducir la tasa en el Distrito a 20 homicidios por cada cien mil habitantes, durante el período 2012-2015. Igualmente reducir en un 5% los índices de otros delitos de notoriedad en materia criminal. El responsable de estos resultados será la Asesoría Especializada para la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia y Fondo Distrital de Seguridad y Convivencia.

- a. **Proyecto. Asesoría Especializada para la gestión de la seguridad, convivencia ciudadana y justicia a nivel territorial:** Se dirige a apoyar al Despacho de la Alcaldesa Distrital, en el direccionamiento estratégico, la especialización y fortalecimiento de la gestión pública del gobierno en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.
- b. **Proyecto. Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad.** Apoyo a las comunicaciones de la fuerza pública: Propende por el idóneo y responsable uso institucional y público de la información sobre la seguridad en la ciudad, así como, de las situaciones de criminalidad y violencia que la afectan.
- c. **Proyecto. Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia:** Esta herramienta orienta la gestión institucional en seguridad, convivencia ciudadana y justicia en el Distrito de Barranquilla y define la articulación con las Alcaldías de los municipios de Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- d. Proyecto. Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal:** Este proyecto atiende requerimientos logísticos y operativos en investigación criminal para la debida judicialización de quienes han infringido la ley penal, dentro de la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio.
- e. Proyecto. Fortalecimiento de la gestión institucional en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.** Este proyecto prevé mejorar las condiciones operativas y logísticas en el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con especial énfasis en prestar apoyo al adolescente que ha cumplido pena privativa de la libertad por la comisión de delitos.
- f. Proyecto. Puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Unificado de Seguridad y Convivencia Distrital.** (Banco de datos e información en seguridad y convivencia ciudadana, Estudios focales y análisis geográficos para la identificación de factores de riesgo en las comunidades, divulgación de información y estudios focales sobre criminalidad y violencia en el Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana, mediante publicaciones periódicas) La organización y funcionamiento del Sistema Unificado de Información de Seguridad y Convivencia, se dirige a atender requerimientos de información veraz, oportuna y confiable de la Administración Distrital para, con el concurso de las autoridades de seguridad y justicia, responder más eficientemente a las manifestaciones de la violencia y criminalidad en la ciudad.

Sector Responsable: Asesoría Especializada para la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia y el Fondo Distrital de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Gestión Social .

13.3. Programa: Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental. Se adelantaran acciones dirigidas a propiciar cambios en los patrones de comportamiento relacionados con la convivencia, el cumplimiento y el acatamiento de normas y mínimos éticos para el ejercicio del control social y la prevención del delito y la violencia incidental. Con la puesta en marcha de este programa se espera lograr cambios significativos en los patrones de comportamiento asociados a la violencia incidental y no acatamiento de normas de convivencia en grupos poblaciones y comunidades en riesgo social y/o situacional que sean focalizados. El responsable de estos resultados será la Asesoría Especializada para la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia y Fondo Distrital de Seguridad y Convivencia.

- a. Proyecto. Intervención integral en zonas críticas – Programa Entornos Socio Urbanos Seguros “ESUS”.** El Programa de Entornos Socio Urbanos Seguros - ESUS- se encamina a la intervención en zonas o sectores críticos de los cuadrantes para tratar y prevenir los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o la realización de acciones violentas.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- b. Proyecto. Cultura de control social y prevención al delito y la violencia.** Persigue mejorar la convivencia ciudadana mediante la intervención de factores comportamentales generadores de violencia y delincuencia dentro de la comunidad para estimular y fortalecer la autorregulación y la corresponsabilidad en el ámbito personal y social.
- c. Proyecto. Atención integral a Jóvenes en situación de riesgo.** Remite a un conjunto articulado y coherente de medidas y acciones dirigidas a intervenir factores sociales y situacionales que colocan a los jóvenes en riesgo de incurrir en conductas violentas o delictivas.
- d. Proyecto. Prevención de la violencia sexual y de género.** Este proyecto prevé la implementación de medidas y acciones para actuar a nivel de los patrones socioculturales que estimulan la violencia sexual y de género en la ciudad.
- e. Proyecto. Apoyo a los procesos de reintegración social y comunitaria de personas desvinculadas del conflicto.** En articulación con las entidades del orden nacional, el gobierno del Distrito de Barranquilla dispondrá los mecanismos que faciliten la adopción de la Política Nacional de Reintegración y desarrollará acciones que apalanquen el esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional en el proceso de contribución a la paz duradera. Se pretende que las personas desvinculadas del conflicto armado interno encuentren condiciones favorables para su reintegración social y comunitaria, desde el enfoque de derechos y garantías que orienta la política nacional.
- f. Proyecto. Articulación de la oferta institucional para la atención al adolescente en conflicto con la Ley Penal.** La oferta institucional se focaliza y aplica a la atención del adolescente infractor de la ley penal para responder a requerimientos de resocialización y reintegración comunitaria.
- g. Proyecto. Alumbrado Público**

Sector Responsable: Asesoría Especializada para la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia y el Fondo Distrital de Seguridad y Convivencia.

13.4. Programa: Garantía del orden público ciudadano. Los ciudadanos requieren de condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad públicas, para el desenvolvimiento de su vida individual y colectiva y la plena realización de sus derechos.

La ciudad demanda un sistema eficiente, oportuno e idóneo para la prestación de servicios de justicia cercana al ciudadano. Este sistema debe atender sus requerimientos frente a los conflictos familiares, policivos, comunitarios y vecinales que inciden en las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad públicas. Con ello, se garantiza el desenvolvimiento de la vida individual y colectiva y la plena realización de los derechos en sociedad.

Como referentes normativos para estas acciones se tienen: el Código Nacional de Policía, la Ley 1098 de 2006 y el Manual de Convivencia del Distrito de Barranquilla, entre otras disposiciones. El objetivo principal de este programa es garantizar la preservación de los derechos de los ciudadanos, la seguridad, la tranquilidad y la salubridad. Con la disminución del número de contravenciones

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

policivas y casos reportados y atendidos por las Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia del Distrito de Barranquilla, aumentamos el nivel de confianza ciudadana en las instituciones de justicia.

- a. **Proyecto. Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano, integrado por Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia y Casas de Justicia.** Pretende el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia cercana al ciudadano frente a situaciones que tensionan el orden público, como conflictos familiares, policivos, comunitarios y vecinales de competencia de las Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia del Distrito de Barranquilla.
- b. **Proyecto. Inspección, vigilancia y control para la promoción de la cultura de la legalidad en el funcionamiento de establecimientos comerciales.** Se orienta a que los establecimientos comerciales de la ciudad observen las disposiciones legales en su funcionamiento y asuman su corresponsabilidad en el tratamiento institucional de situaciones que vulneran componentes del orden público ciudadano o afectan la vida en comunidad.
- c. **Proyecto. Promoción de la convivencia armónica al interior de la familia y protección integral de niños, niñas y adolescentes.** La Administración Distrital reafirma su compromiso con la preservación de la institución familiar y la protección integral debida a niños, niñas y adolescentes, mediante la adopción de estrategias y medidas, enmarcadas en el enfoque de derechos, deberes y garantías
- d. **Proyecto. Promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos y controversias.** El proyecto se encamina a generar competencias, habilidades y destrezas para el tratamiento creativo y propositivo de los conflictos, de manera que sean las mismas partes las que aboquen la solución de los mismos sin acudir a los estrados judiciales que, a la postre, congestionan la administración de justicia.
- e. **Proyecto. Formulación de la política pública para el manejo y control del funcionamiento de los cementerios y funerarias del Distrito de Barranquilla.** Se pretende que el funcionamiento de cementerios y funerarias se someta lineamientos institucionales que interpreten requerimientos del orden público ciudadano en particular en materia de salubridad pública y preservación del medio ambiente sano.
- f. **Proyecto. Gestión institucional para la implementación del comparendo ambiental.** Se dirige a la implementación del comparendo ambiental, conforme con las disposiciones contenidas en su acto de creación, para procurar un comportamiento ciudadano comprometido con la preservación del medio ambiente sano.

Sector Responsable: Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección General de Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia/Secretaría de Gestión Social.

13.5. Programa: Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Se fortalecerán las instancias

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones y principios de los DDHH y el DIH en el nivel territorial. Se busca darle cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos con las instancias intersectoriales para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y Protección), adoptando las medidas necesarias para la protección de los mismos frente a casos focales.

- a. **Proyecto. Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.** Se refiere a una herramienta de planeación que articule y focalice la oferta institucional para el respeto y la garantía de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario - DIH- en el Distrito de Barranquilla.
- b. **Proyecto. Prevención y protección del derecho a la vida, libertad e integridad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo.** Se priorizan los derechos humanos consagrados para personas y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad, por constituir un compromiso de orden legal y gubernamental, en coordinación con la Nación.
- c. **Proyecto. Promoción, socialización y divulgación de los derechos humanos en el Distrito de Barranquilla.** Los derechos humanos son la base de la convivencia social y señalan límites a las autoridades, de ahí estrategias y acciones de promoción, socialización y divulgación.
- d. **Proyecto. Institucionalización y operatividad del Comité Distrital de Justicia Transicional, según requerimientos de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras.** Se persigue que el Comité Distrital de Justicia Transicional oriente la gestión institucional en la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Sector Responsable: Secretaría Distrital de Gobierno.

13.6. Programa: Fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Carcelario en el Distrito de Barranquilla. Se prevé la concurrencia y complementariedad en la gestión institucional de las autoridades nacionales en mejorar la prestación del servicio penitenciario y carcelario en los Centros de reclusión y rehabilitación. La meta es mejorar las condiciones físicas, logísticas y operativas en la prestación del servicio penitenciario y carcelario en los Centros de reclusión y rehabilitación femenino y masculino.

- a. **Proyecto. Atención Integral a la población de internos (as) de la Cárcel Distrital de El Bosque y del en los Centros Carcelarios y de Rehabilitación a cargo de la Administración del Distrito de Barranquilla.** Este proyecto se dirige a mejorar y fortalecer los servicios prestados a los (as) internos (as) de los centros carcelarios y de rehabilitación del Distrito de Barranquilla para su atención integral.
- b. **Proyecto. Reparación y mantenimiento de la planta física de la Cárcel Distrital de El Bosque y del Centro de Rehabilitación Femenino “El Buen Pastor” de Barranquilla.** La planta física de estos centros carcelarios y de

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

rehabilitación se someterá a obras de reparación y mantenimiento para proveer condiciones locativas de seguridad y comodidad a su población y autoridades.

- c. Proyecto. Estrategias de articulación de la Administración Distrital con las autoridades nacionales para el mejoramiento de la prestación del servicio carcelario y penitenciario.** Se refiere a la implementación de estrategias para, desde la relación Alcaldía Distrital – Nación, se posibilite una mejor prestación del servicio carcelario en la ciudad.

13.7. Programa: Servicio operativo del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla. La misión del Cuerpo de Bomberos responde a la necesidad de la Administración Distrital de mejorar la prevención, atención y mitigación de los incendios y calamidades conexas o de cualquier otra emergencia producida por los fenómenos naturales y/o entrópicos. Con el fortalecimiento de esta entidad lograremos disminuir el tiempo de respuesta de atención a los incendios y emergencias presentadas en el Distrito, cuyo estándar internacional es de cinco minutos.

- a. Proyecto: Territorialización del servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla, atendiendo las cinco (5) localidades.** El servicio de prevención, atención y mitigación de los incendios y calamidades conexas o de cualquier otra emergencia producida por los fenómenos naturales y/o antrópicos, se suministrará reduciendo los tiempos de respuesta a los estándares internacionales.
- b. Proyecto. Mejoramiento de la dotación de elementos de protección personal y equipos de auto contenido para el Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla.** Comprende la ampliación de la dotación de elementos de protección personal y equipos de auto contenido para hacer más eficiente la labor a cargo.
- c. Proyecto. Mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física y del parque automotor del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla.** Este proyecto se orienta a atender requerimientos de planta física, operativos y de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos que contribuyan a la cabal y oportuna prestación de sus servicios.

Sector Responsable: Secretaría de Gobierno Distrital.

Estrategia Una Barranquilla más Segura	Indicador	Meta	Línea Base
Fortalecimiento de la Gestión Institucional en seguridad, convivencia ciudadana y justicia	Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes - PCCH (Medicina Legal)	20	27,4 (Medicina Legal - 2011)
	Tasa de hurtos a personas, residencias, vehículos por cada cien mil habitantes (Policía Nacional)	Reducir en 5% anual las tasas de hurtos a personas, residencias y vehículos	Durante 2011, hurto a personas: 316 PCCH; hurto a residencias: 30,4 PCCH; Hurto a motocicletas: 47 PCCH; Hurto a automóviles: 33 PCCH. (Policía Nacional - 2011)

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia Una Barranquilla más Segura	Indicador	Meta	Línea Base
	% de personas que manifestaron haber sido víctimas de un delito en el último año (victimización directa)	Reducir la victimización directa al 10%	Nivel de victimización en 13% (Encuesta de Percepción - Barranquilla Cómo Vamos, 2011)
Convivencia y Cambio Cultural para la reducción de los factores de riesgo y la violencia incidental.	Tasa de personas víctimas de violencia interpersonal, y eventos sexológicos PCCH	Reducir en 15% las tasas de personas víctimas de violencia interpersonal, y delitos sexológicos PCCH	334 eventos de violencia interpersonal por cada cien mil habitantes; 43 eventos sexológicos PCCH. (Medicina Legal - 2011)
Garantía del orden público ciudadano	No. de contravenciones policivas y casos reportados y atendidos por las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia del Distrito de Barranquilla;	Disminuir en un 15% el número de contravenciones policivas y casos reportados y atendidos por las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia del Distrito de Barranquilla.	Querrelas policivas 6248; contravenciones remitidas por la Fiscalía 467 . Conciliación de alimentos y Custodia (cuidados personales y regulación de visitas), 7561; Restablecimiento de las obligaciones legales y morales a los miembros de la familia (maltrato), 7969; Pedagogía preventiva de la reconstrucción del tejido familiar, actividades operativas de prevención y control, 2690. (Dirección General de Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia, 2011).
	% de las familias pertenecientes a RED UNIDOS en pobreza extrema que conocen las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.	Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema RED UNIDOS conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.	23% de las familias en RED UNIDOS conoce sus necesidades jurídicas, aprende a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conoce sus derechos y deberes ciudadanos.
	% de personas que tienen una imagen favorable de las instituciones de justicia cercana a los ciudadanos(Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia y Casas de Justicia)	Aumentar el nivel de confianza (superior al 81%)	Casas de Justicia: Conocimiento 38%, Favorabilidad: 81% (Encuesta de Percepción - Barranquilla Cómo Vamos 2011)
Divulgación, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	% de cumplimiento a los compromisos derivados de las reuniones periódicas de las instancias intersectoriales para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y	Cumplimiento al 100% de los compromisos	ND

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia Una Barranquilla más Segura	Indicador	Meta	Línea Base
	Mesa Distrital de Prevención y Protección);		
Fortalecimiento del Servicio Penitenciario y Carcelario en el Distrito de Barranquilla	% de internos beneficiados con programas de resocialización por cada centro de reclusión y rehabilitación distritales, según el total de la población carcelaria.	100% de los internos que se encuentren reclusos beneficiados con programas de resocialización	68 Internas del “Buen Pastor” y 50 Internos de “El Bosque” , constituyen el 100% de los internos (as) reclusos en los Centros de Rehabilitación del Distrito que fueron beneficiados por 5 programas de resocialización (Capacitaciones, Trabajo en Manualidades y Cría de Cerdos, Apoyo Espiritual, Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales) (Centros de Rehabilitación Distritales, 2011.
	No. de Instalaciones de Centros de Rehabilitación del Distrito Mejoradas	2 Instalaciones mejoradas	Las instalaciones del Centro de Rehabilitación Femenino “El Buen Pastor” y Masculino “El Bosque” se encuentran actualmente en mal estado, en cuanto a su infraestructura física
Servicio operativo del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	Tiempo de respuesta promedio de la atención a los incendios y emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla	5 minutos	El tiempo de respuesta promedio: 20 minutos. (Secretaría de Gobierno)

Artículo 14. Estrategia Barranquilla Ciudad de Clústeres. El Desarrollo Competitivo Empresarial para la prosperidad lo lograremos desarrollando nuestra capacidad de generar más valor a través del tejido empresarial. Pretendemos que las empresas existentes generen más valor a través de redes empresariales de alto potencial competitivo (clústeres innovadores).

Los clústeres son concentraciones de empresas relacionadas entre sí por un mercado o productos, que en una zona geográfica definida conforman un auténtico polo de crecimiento. Esa zona geográfica debe ofrecerles ventajas competitivas, como las que justamente pueden encontrar en Barranquilla.

Hoy en Barranquilla contamos con 38.000 unidades económicas, que desarrollan una amplia gama de actividades, dentro de las que se destacan, de acuerdo con

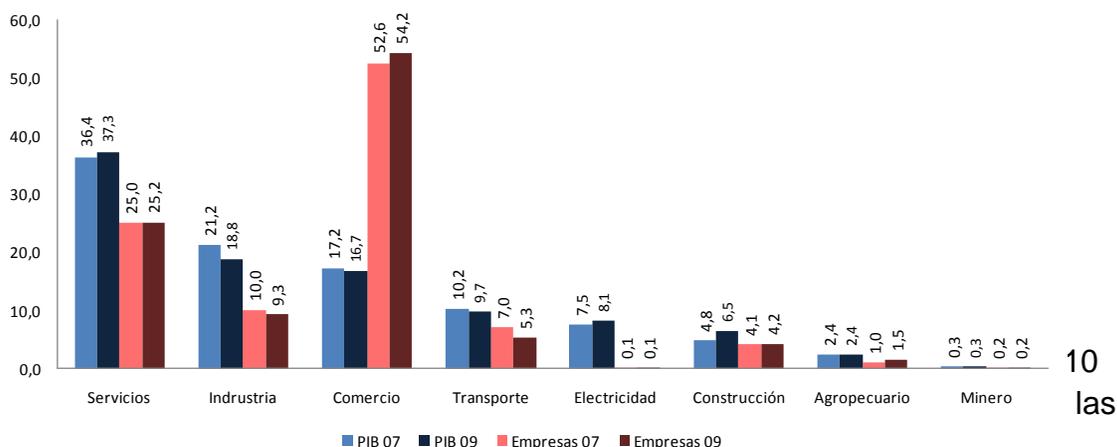
REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

su participación en el Producto Interno Bruto, la industria manufacturera, el comercio, los servicios y el transporte.

Distribución sectorial del PIB y las empresas del Atlántico



- Servicios Logísticos
- Tecnologías de Información y comunicaciones y sus Servicios Asociados

y 8 clústeres que integran cadenas de valor de las actividades económicas con mejor dinámica local y mayor potencial global de desarrollo, éstos son:

- Servicios de Salud
- Insumos y Servicios para la Agroindustria
- Obra Blanca
- Diseño y Estilo de Vida
- Construcción
- Alimentos y bebidas
- Textil y confecciones
- Energía, Bienes y Servicios conexos

De acuerdo a la Política Nacional de Competitividad y Productividad, la mayoría de los conglomerados empresariales carece de una estrategia que los agrupe y los conduzca hacia objetivos comunes, por esta razón se ha definido una estrategia de Desarrollo económico, basada en el Desarrollo de clústeres que propende por la competitividad del tejido empresarial.

14.1. Objetivo. Generar las condiciones para que las actividades empresariales se desarrollen competitivamente e impulsen nuestro crecimiento económico y social.

14.2 Programa: Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster: Promover las redes empresariales y alianzas público privadas; formular planes de desarrollo competitivo y planes de negocios para los clústeres.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- a. **Proyecto: Dinamización y Desarrollo de Clústeres Innovadores.** Definir el mapa del clúster a partir de la cadena de valor, realizar un Benchmarking internacional de los modelos de negocio, identificar las principales iniciativas estratégicas y los principales aliados para el desarrollo competitivo de clústeres en Barranquilla.
- b. **Proyecto: Mejora de Productividad en la cadena de valor.** Profundizar en las acciones de mejora competitiva para cada uno de los eslabones de la cadena de valor y en la articulación de todos los eslabones de la cadena, propiciando el desarrollo de proveedores y distribuidores especializados.
- c. **Proyecto de Implementación de Iniciativas de Refuerzo Competitivo.** Ejecutar las acciones de refuerzo competitivo definidas por los actores del clúster.

Sector Responsable: Gerencia Proyectos Especiales

14.3 Programa: Innovación Empresarial. Apoyar la ejecución de proyectos de innovación en productos y procesos para las empresas articuladas a los clústeres, en asocio con la red local y nacional de ciencia, tecnología e innovación y los grupos de investigación e innovación de las universidades que forman parte de la misma.

- a. **Proyectos: Articulación Oferta – Demanda de Innovación, Ciencia y Tecnología.** Promover espacios de encuentro entre el sector empresarial y los profesionales e investigadores que trabajan alrededor de la innovación empresarial.

- b. **Proyecto de Iniciativas Innovadoras en clúster**

Sector Responsable: Gerencia Proyectos Especiales

14.4 Programa: Empleabilidad. Identificar las necesidades de capital humano por parte del sector empresarial, definir el portafolio de programas de capacitación, entrenamiento y formación para el trabajo para nuestros ciudadanos sin acceso a ingresos, en especial para la población vulnerable, a fin de que se responda al sector empresarial con una oferta pertinente y oportuna y se generen mayores oportunidades de empleo de calidad.

Proyecto de Formación para el trabajo con pertinencia. Desarrollar el capital humano en asocio con las Instituciones Educativas de formación técnica, tecnológica y profesional.

Sector Responsable: Gerencia Proyectos Especiales

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Estrategia Barranquilla Ciudad de Clústeres	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Fortalecimiento y refuerzo competitivo en Clúster	No. de empresas articuladas a la estrategia de desarrollo competitivo	300	2010: 120
Innovación Empresarial	No. de proyectos de innovación empresarial	100	2011: 33
Asistencia para la Empleabilidad	No. de capacitados	4500	2011: 1500

Artículo 15. Estrategia Barranquilla Emprendedora y Formal: Promover el emprendimiento, fortalecimiento y formalización empresarial, apoyando a las empresas locales para el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de los tratados de libre comercio.

Con el fomento del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial se busca:

- Desarrollar acciones para grupos con menores oportunidades para el desarrollo de nuevas iniciativas de negocio.
- Promover la vocación y las competencias empresariales mediante un modelo de trabajo que aumente las probabilidades de gestación de emprendimientos dinámicos.
- Promover sinergias entre el sector académico, la empresa y el estado en pro del desarrollo económico y social.
- Ampliar el espacio de oportunidades para los futuros y actuales empresarios promoviendo la innovación, el acceso a los mercados internacionales e impulsando las redes emprendedoras.
- Fomentar políticas de apoyo para reducir el índice de mortalidad empresarial, para lo cual el gobierno ha diseñado una serie de políticas destinadas al apoyo financiero y el acompañamiento administrativo a los nuevos empresarios.

Basados en la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, que tiene por objeto la formalización y generación de empleo, vamos a generar incentivos para la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas a fin de aumentar los beneficios y disminuir los costos de formalización.

La informalidad es una de las principales barreras del crecimiento económico, ya que reduce el recaudo fiscal, estimula la desprotección social y prestacional, desincentiva la innovación y la generación de empleo de calidad, desarrolla prácticas de competencia desleal y se apropia indebidamente del espacio público. Aunque es menor que en el resto del país, la informalidad en Barranquilla tiene costos muy altos. Necesitamos una Barranquilla Formal que mejore las condiciones del vendedor estacionario barranquillero, vinculándolo a la legalidad, y sean devueltos los andenes, parques y plazas a todos los ciudadanos.

Como lo muestra la siguiente gráfica, el 88% de las unidades económicas de Barranquilla y el Atlántico son micros, por tanto realizaremos un especial esfuerzo

REPUBLICA DE COLOMBIA

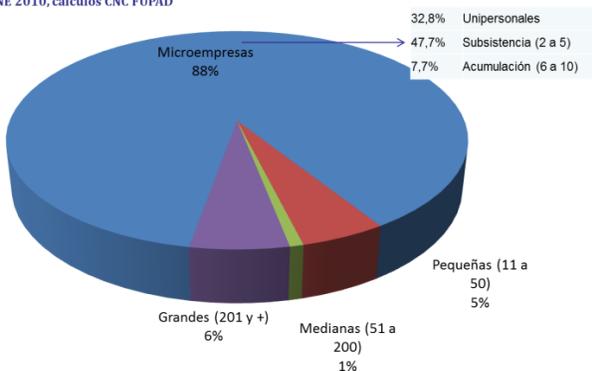


CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

por articular a estas empresas a las cadenas de valor y clúster que están en proceso de dinamización y fortalecimiento.

38.468 unidades empresariales

Fuente: Censo DANE 2010, cálculos CNC FUPAD



15.1 Objetivo: Consolidar el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la innovación como fuerzas indiscutibles de progreso, de creación de empleo y de generación de riqueza en la economía barranquillera. Crear las condiciones propicias para atraer mayor inversión privada y lograr que el sector empresarial y el comerciante informal se fortalezca y articule a las redes empresariales.

15.2 Programa: Nuevas Iniciativas Empresariales. Este programa se orienta a apoyar las ideas de negocio y las iniciativas empresariales en gestación para que se conviertan en empresas que respondan de forma efectiva a la demanda del mercado, en alianza con las instituciones y expertos de la red local de emprendimiento REMA.

- a. **Proyecto: Apoyo al emprendimiento de empresas en diferentes sectores.**
- b. **Proyecto: Fomento del Emprendimiento Cultural-** Propenderemos por el desarrollo de las habilidades innatas de los artistas barranquilleros. mediante la formación de cooperativas que promuevan su trabajo y canalicen ingresos por producción, para que tengan una remuneración. Nos proponemos consolidar y estimular iniciativas de emprendimiento con fundamento en la riqueza y diversidad de las manifestaciones culturales.

Sector Responsable: Gerencia Proyectos Especiales

15.3 Programa: Fortalecimiento Empresarial. Liderar el proceso de asistencia técnica especializada a las micro y pequeñas empresas con el apoyo de un grupo de instituciones y consultores expertos aliados para la organización de sus negocios, la optimización de sus procesos, la mejora de la productividad e innovación, el micro financiamiento y el acceso a mercados.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyecto: Apoyo al Fortalecimiento Empresarial para las Pymes de la ciudad de Barranquilla.

Sector Responsable: Gerencia Proyectos Especiales

Programa: Formalización Empresarial. Liderar el proceso de asistencia técnica especializada, mediante un entrenamiento a la medida de los líderes de éstos negocios informales, con el apoyo de un grupo de instituciones y consultores expertos aliados, para el desarrollo de los negocios que operan en la informalidad y por tal razón no acceden a un sin número de oportunidades para el fortalecimiento de sus negocios, la articulación a redes empresariales, el acceso a micro-financiamiento y a incentivos tributarios.

- a. **Proyecto Formalización de los vendedores estacionarios del centro histórico y el mercado**
- b. **Proyecto Formalización de los negocios asociados a la actividades económicas del Distrito**

Sector Responsable: Gerencia Proyectos Especiales, Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, Gerencia de Gestión de Ingresos.

15.5 Programa: Cultura de Emprendimiento e Innovación. Consiste en identificar oportunidades y reunir recursos suficientes para transformarlos en una empresa por medio del desarrollo de capacidades de cambio, experimentar con las ideas propias y reaccionar con mayor apertura y flexibilidad. La meta del programa es articular en alianza con la Secretaria de Educación las instituciones para:

- Promover la cultura de emprendimiento en la ciudad.
- Adecuación de los pensum académicos de los niveles 10 y 11 de colegios de Barranquilla a la cultura del emprendimiento.
- Fortalecer el vínculo Universidad-Empresa-Estado, para crear la política local de emprendimiento.

a. **Proyecto: Emprendimiento e Innovación para los Jóvenes.**

Sector Responsable: Gerencia de Proyectos Especiales / Secretaria de Educación / Secretaría de Cultura.

ARTICULO 16: Formulación y adopción de un Plan Maestro de Espacio Público.
OBJETIVO. Formular y adoptar un Plan Maestro de espacio público que contribuya a la ordenación y recuperación del Espacio Público de la ciudad.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PROYECTO: Construcción y adopción de un Plan Maestro de organización y recuperación del Espacio Público con la participación de todos los actores involucrados.

Estrategia Barranquilla Emprendedora y Formal	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Iniciativas Empresariales	No. de iniciativas apoyadas	150	2011: 120
Fortalecimiento Empresarial	No. de micro y pequeñas empresas que reciben asistencia técnica.	2000	2011: 1550
Formalización Empresarial	No. de negocios formalizados	3.500	ND
Cultura de Emprendimiento e Innovación	Adecuación de los pensum académicos.	Adecuación de los pensum académicos de los niveles 10 y 11 de Colegios de Barranquilla ajustados a la cultura de emprendimiento.	ND

Artículo 17. Estrategia Barranquilla Atractiva y preparada. Promover a Barranquilla y sus potencialidades con el fin de lograr un mejor posicionamiento a nivel local, regional, nacional e internacional. Desarrollaremos las estrategias necesarias para convertir a Barranquilla en la Capital estratégica del Caribe y de los Tratados de Libre Comercio.

16.1. Objetivo. Promover a Barranquilla como destino para desarrollar negocios.

16.2 Programa: Promoción Proactiva - Marketing territorial. Promoción especializada de la ciudad para atraer inversiones

a. Proyecto. Promoción de Inversiones. Implementar una estrategia de promoción de inversiones.

b. Proyecto. Simplificación de trámites. Impulsar la reducción de trámites asociados a las actividades que nos hacen competitivos.

c. Proyecto. Bicentenario, el Puente de Barranquilla con el Mundo: Una ciudad competitiva, proactiva y atractiva es la sede de encuentros nacionales e internacionales. La conmemoración del Bicentenario se convertirá en la ocasión propicia para iniciar y/o fortalecer las relaciones con otros gobiernos, ciudades, empresas o entidades.

d. Proyecto. Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Sector Responsable: Gerencia de Proyectos Especiales / Secretaría de Infraestructura / Asesora Bicentenario

Programa Desarrollo del Capital Humano (Profesionales) Promover la actualización profesional, el bilingüismo técnico especializado y la formación para el trabajo en los profesionales que participan activamente en el mercado laboral.

a. **Proyecto de desarrollo de habilidades y competencias técnicas y gerenciales**

Sector Responsable: Gerencia Proyectos Especiales

Estrategia Barranquilla Atractiva y preparada	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Promoción Proactiva - Marketing territorial	No. de nuevos inversionistas	130	80
	No. de empleos generados	2500	2011: 500

Artículo 18. Estrategia Barranquilla Conectada. Con una economía en crecimiento constante, la infraestructura, el transporte y la logística adquieren un papel preponderante como herramienta principal para el flujo efectivo de bienes, servicios e información.

Vamos a trabajar por una política eficiente de movilidad que integre la autoridad y la cultura vial, para aprovechar y maximizar la infraestructura actual.

El área total de vías de la malla vial se ha estimado en aproximadamente 9.500.000 M2 de los cuales cerca del 70 % se encuentra en buen estado.

El programa “Barrios a la obra” se ha convertido en una “oportunidad” para que las comunidades, quienes aportan la mano de obra en uno de los procesos participativos más relevantes en el país. Este programa ha dignificado las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas y las ha conectado con diferentes zonas y ejes viales de la ciudad a los cuales no tenían acceso.

La administración distrital también ha venido trabajando en la reconstrucción y el mantenimiento preventivo de las vías existentes, mediante el programa “Ahora es la calle”. Es importante resaltar que se debe aumentar la acción continua de mantenimiento, ante la amenaza que representa la inexistencia de un sistema de alcantarillado pluvial.

18.1. Objetivo. Optimizar y articular la infraestructura vial y de transporte con la logística local, su interconexión con los ejes metropolitano y regional, logrando mejorar las condiciones de movilidad, competitividad, bienestar social y ordenamiento del territorio.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

18.2 Programa: Optimización del Sistema Vial- Mantener en buen estado la malla vial de la ciudad, continuar con la conexión de los barrios de la ciudad con las vías principales, a través de la ejecución de nuevas fases del programa Barrios a la Obra, y propender por la construcción de autopistas urbanas que garanticen una mejor movilidad en la ciudad y un adecuado acceso al aeropuerto, a los puertos y a las zonas francas.

- a. **Proyecto. Concesión de la Malla Vial Distrital.**
- b. **Proyecto. Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparcheo de vías.**
- c. **Proyecto: Formulación de autopistas urbanas y nueva infraestructura.**
- d. **Proyecto. Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario “Barrios a la obra” Etapa 3**
- e. **Proyecto. Mejoramiento Interconexión Vial Regional.**
- f. **Proyecto. Obras para el mejoramiento de la conectividad**
- g. **Gestión de recursos para la pavimentación de la Red Terciaria** perteneciente al Distrito según inventario del INVIAS

Sector Responsable: Secretaría de Infraestructura / Secretaría de Planeación/Secretaria de Movilidad

18.3. Programa: Solución escalonada para los arroyos-La actual problemática de los arroyos de Barranquilla exige una alta carga del gasto público para solucionarlos, sin embargo se hace necesario atender este problema que dificulta la movilidad y afecta las actividades económicas durante las fuertes precipitaciones reduciendo la competitividad de la ciudad y la región.

Nos proponemos desarrollar un enfoque estratégico para el manejo de las aguas pluviales de Barranquilla, elaborar un plan de largo plazo para la implementación de la estrategia y preparar un proyecto de inversión financiado por el Banco Mundial para iniciar un plan de largo plazo.

- a. **Proyecto: Estudios y Diseños y/o construcción de obras en zonas prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de Intervención.** En base al estudio contratado para la zona oriental, cuyo alcance define unas obras de intervención prioritarias, iniciaremos un conjunto de soluciones.

Sector Responsable: Secretaría de Infraestructura / Foro Hídrico / Secretaria de Planeación

18.4. Programa: Desarrollo del transporte multimodal Necesitamos que Barranquilla se encuentre conectada con los centros de consumo del país a través del Río Magdalena. En consecuencia, no escatimaremos esfuerzos y trabajaremos de la mano con el Gobierno Nacional en su gran propósito de restablecer la navegabilidad del río. Así mismo, apoyaremos el desarrollo del sector portuario de

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

la ciudad, para satisfacer el aumento del comercio internacional que generarán los tratados de libre comercio.

a. Proyecto: Formulación y Gestión de Recursos para la Construcción Terminales Intermodales. Gestionar conjuntamente con el Área Metropolitana el inicio de soluciones de transporte intermodal.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad / Transmetro / Área Metropolitana

Estrategia Barranquilla Conectada	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Optimización del sistema vial	No. de metros - carril de malla vial pavimentada	500.000 mt2	9.500.000 m2, Información Taller de Ciudad (2012)
	% de Recuperación de malla vial	<= 80%	70%

Artículo 19. Estrategia Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe. Nuestras acciones en materia de valoración, protección, salvaguarda, y conservación del patrimonio cultural, deben ir más allá de la gestión del reconocimiento y difusión desarrollada por la institucionalidad cultural distrital.

Propenderemos por el fortalecimiento institucional a las organizaciones sociales y el apoyo a las iniciativas que eliminen la brecha de exclusión de las minorías étnicas y población vulnerable. Los artistas, gestores culturales tendrán en la administración Distrital el apoyo y la gestión necesaria para la búsqueda de recursos desde el sector privado y de iniciativas de auto-sostenibilidad.

Existen limitaciones en la infraestructura para impartir la formación artística en los barrios populares de la ciudad y no se cuenta con una sede propia para la Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares. Tampoco se tiene una sede para la Banda Escuela Folclórica Distrital de Barranquilla.

19.1. Objetivo. Consolidar a Barranquilla como Capital Cultural del Caribe, mejorando los ambientes y procesos necesarios para que se convierta en un polo de desarrollo cultural. Promoveremos el acceso a los bienes, servicios y expresiones culturales para fomentar su apropiación social y articular los procesos para que los habitantes y visitantes de la ciudad, sin distinciones de raza, sexualidad, género, estrato o cualquier forma de diferencia, puedan realizar el tránsito libre hacia el ejercicio de sus derechos culturales en ambientes de armonía y reconciliación.

19.2. Programa: Identidad Cultural. Estimular la identidad cultural y la vocación natural de Barranquilla desde la educación primaria y secundaria. Convertir la cultura en un motor para desarrollar nuestra prosperidad social y económica, motivando la reflexión sobre los procesos y las relaciones históricas, ambientales y

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

socioculturales, que a lo largo del tiempo han configurado la diversidad del Caribe Colombiano.

Sector Responsable: Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo / Secretaría de Educación

- a. **Proyecto. Apoyo al Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural.** Busca fortalecer los programas de formación ofertados por la Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares
- b. **Proyecto. Creación del sistema de formación en músicas tradicionales.** Busca replicar el modelo de formación de la Banda Escuela Folclórica Distrital de Barranquilla.
- c. **Proyecto. Fomento de la salvaguarda, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.**
- d. **Proyecto. Fomento de la salvaguarda, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material.** Busca Promover y difundir el patrimonio cultural de Barranquilla en la primera infancia, juventud y adulto mayor para estimular su apropiación y conservación.
- e. **Proyecto. Apoyo al programa distrital de fomento y estímulo a la creación artística y el fortalecimiento patrimonial y cultural** de las organizaciones de comunidades (afro colombianas, raizales, palenqueras, árabes, pueblo gitano o Rom, mujeres, jóvenes y primera infancia, campesinos, LGBT).
- f. **Proyecto. Apoyo a procesos de intervención comunitaria para la consolidación de la ciudadanía cultural.**

19.3. Programa: Gran Ciudadela Cultural- Buscaremos establecer centros de desarrollo cultural donde todas las expresiones artísticas, las escuelas de formación en cada una de sus manifestaciones, las muestras permanentes de nuestra culinaria y riqueza artesanal se puedan encontrar en escenarios al aire libre. Donde nuestros pintores, escultores, escritores, poetas, músicos, puedan exhibir su creatividad y su talento.

Sector Responsable: Secretaría de Cultura Patrimonio y Turismo

- a. **Proyecto: Plan de lectura y bibliotecas a las Localidades.** Busca contribuir a mejorar los niveles de lectura de la población local y fortalecer los servicios prestados por las Bibliotecas públicas del Distrito.
- b. **Proyecto: Desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años.** Promover el ejercicio de los derechos culturales en los niños, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.
- c. **Proyecto: Identificación y promoción del patrimonio cultural simbólico y estético de la ciudad.**
- d. **Proyecto: Apoyo a Museos y Centros Culturales en Barranquilla.**
- e. **Proyecto: Infraestructura Cultural en las Cinco Localidades de Barranquilla.**
- f. **Proyecto: Apoyo a programas culturales y artísticos con enfoque diferencial y atención a grupos de interés.** Contribuir al desarrollo integral de

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

los niños menores de 5 años, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos

g. Proyecto: Desarrollo de la Agenda Cultural de la Ciudad y descentralización de la oferta cultural.

19.4 Programa: Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Gestión Pública del Turismo en Barranquilla. Busca mejorar la oferta y calidad de los servicios y destinos turísticos culturales a través del desarrollo de 5 proyectos sectoriales. Insertarnos en la oferta turística nacional e internacional.

a. Proyecto: Desarrollo de productos turísticos especializados. Apoyo para que empresas y agencias de turismo puedan desarrollar su potencial y constituir una verdadera oferta turística.

Estrategia Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Identidad Cultural.	% de estudiantes de básica y media atendidos por los programas de formación artística ofertados por el distrito	20%	10% 2008-2011
	No. de artistas participantes en la convocatoria de portafolio de estímulos	514	428 : 2008 -2011
Gran Ciudadela Cultural	% de ciudadanos atendidos por la agenda de ciudad	60%	50% 2008-2011

EJE 3. BARRANQUILLA ORDENADA

Artículo 20. Contenido. En este eje se plantean estrategias para generar un modelo de ciudad sostenible y competitiva, con un nuevo orden urbano, que se adapta al cambio climático, recupera sus espacios públicos, renueva su centro histórico y ofrece condiciones favorables de movilidad, para garantizar una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.

Continuaremos con proyectos de revitalización urbana que apoyen el desarrollo y generen riqueza para la ciudad y sus residentes, promoviendo la inversión privada en el corredor del Río con planeación, logística y servicios.

A través de la gestión urbana afrontaremos el doble desafío de superar la pobreza a través de la inclusión de la población de menores ingresos y aumentar la funcionalidad de la ciudad como nodo de un sistema económico global, lo que nos obliga a construir una NUEVA VISIÓN DE CIUDAD.

Concejo Distrital de Barranquilla
Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Hoy el escenario es otro, la percepción ciudadana cambió, por el gran optimismo que tenemos los barranquilleros frente al futuro de nuestra ciudad y por la reciente firma de los tratados de libre comercio, que por nuestra ubicación geográfica privilegiada, estamos llamados a jugar un papel de liderazgo.

20.1. Objetivo del Eje. Establecer un territorio ambientalmente sostenible y facilitar la actividad económica con el equipamiento urbano necesario para el desarrollo físico armónico a partir de acciones que estimulen: la incorporación de los ciudadanos de cara al río, la renovación integral del Centro Histórico, espacios verdes de esparcimiento, recuperación de espacios públicos, encuentro e integración del ciudadano con su entorno; así como propenderemos por la optimización de la movilidad para todos.

Artículo 21. Estrategia El río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla. Seremos promotores de la inversión privada en este corredor que apoyaremos desde el gobierno con planeación, logística y servicios.

El río Magdalena es la razón de existir de Barranquilla como ciudad importante de Colombia. Por el río ingresó la modernidad y por nuestro Puerto llegaron miles de extranjeros que veían en Barranquilla una ciudad llena de oportunidades.

Gracias al río somos una capital estratégica para el país y puerto clave del gran Caribe. El río aparte de la generación económica que puede traer a la ciudad con el restablecimiento del transporte fluvial, también puede traer a nuestros residentes y visitantes zonas de esparcimiento y encuentro en su ribera. Queremos que el río sea eje del desarrollo urbano de la nueva Barranquilla.

En los veintidós kilómetros de extensión de la ribera occidental del río existe un predominio de la actividad industrial y portuaria. El Distrito mediante su nuevo Plan de Ordenamiento Territorial complementará dichas actividades con el acceso al río por parte de los ciudadanos.

21.1. Objetivo. Promover la inversión privada en el corredor del Río Magdalena por medio del re-establecimiento de su rivera occidental y del desarrollo urbanístico que diversifique y amplíe los servicios para el verdadero aprovechamiento y disfrute del río y su entorno.

Este objetivo se enmarca en los lineamientos técnicos y acciones prioritarias establecidas en el Plan de Manejo de la Cuenca, con el fin de contribuir a su manejo integral, orientando la formulación y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de manera que permita desarrollar actividades junto con las instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales en beneficio de la cuenca del Río Magdalena.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

21.2. Programa: Reestablecimiento de la Rivera Occidental. Recuperar la rivera occidental del Río Magdalena como arteria fluvial y polo de desarrollo económico social y cultural.

a. **Proyecto: Construcción de la Avenida al Río LEON CARIDI.**

Sector Responsable: Secretaría de Planeación / Secretaría de Infraestructura / Eubar S.A./ Secretaria de Control Urbano y Espacio Público.

21.3. Programa: Desarrollo Urbanístico. Empezar proyectos de desarrollo urbanístico en el sector de la Loma es una de las prioridades de la administración y para la ciudadanía que tiene fundadas expectativas en el retorno a uno de los sectores que brinda mayores posibilidades a los ciudadanos y a los inversionistas nacionales y extranjeros. Se espera culminar un proceso que recupera un sector estratégico de la ciudad, habilitado para empezar proyectos productivos, sociales y culturales.

a. **Proyecto: Revitalización Urbana.** Busca generar un modelo de calidad de vida para Barranquilla a partir de la ejecución de los instrumentos de gestión del suelo y sus diferentes Planes Parciales.

b. **Proyecto: Corredor Verde:** Propender a generar zonas verdes y espacios públicos en el área aledaña al Río Magdalena, sus canales y el Distrito Central.

Estrategia Magdalena, Desarrollo Barranquilla	El Eje de de	río de de	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Desarrollo Urbanístico			No. de proyectos de desarrollo urbanístico desarrollados	1	Cero

Artículo 22. Estrategia El Centro Histórico Renovado, un polo de desarrollo. Incentivar su renovación urbana y arquitectónica, aumentando la seguridad, ordenando el comercio, despejando el espacio público y generando normas que atraigan la inversión privada para que revitalice esta zona bicentenaria. Transformarlo en un lugar estratégico para la coexistencia de la economía y la historia de la ciudad, para que se convierta en zona turística, residencial y de negocios.

Conforme a los lineamientos de la Ley 388 de 1997 y a sus Decretos Reglamentarios 2181 de 2006 y 4065 de 2008, El Distrito de Barranquilla, ha venido trabajando en la ejecución del Proceso de Renovación Urbana del área central de la ciudad a través de Plan Especial de Manejo y Protección, logrando importantes avances.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

22.1. Objetivo. Avanzar en la renovación integral y re-densificación del Centro histórico de la ciudad su revitalización social y económica, habilitación del uso para vivienda y recuperación del patrimonio arquitectónico y cultural.

22.2. Programa: Renovación Integral y Re-densificación del Centro impulsar la renovación integral y de largo plazo del centro histórico de Barranquilla. Estimularemos su uso para vivienda y adelantaremos la recuperación física de los espacios públicos con una mentalidad de prevalencia del interés general sobre el particular.

- a. **Proyecto: Mejoramiento urbano sector El Boliche empalme calle 17 - calle 30- Plaza Fundacional.**
- b. **Proyecto: Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.**
- c. **Proyecto: Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en el centro histórico:** Plaza san José, Plaza de san Roque, Plaza hospital, Recuperación y mejoramiento de espacios públicos.
- d. **Proyecto: Recuperación y habilitación de viviendas en el Centro Histórico.**
- e. **Proyecto: Construcción de Nuevos Mercados Públicos.**
- f. **Proyecto. Formulación y adopción de Planes Especiales de Manejo y Protección.**
- g. **Proyecto: Recuperación de las Rondas de los Canales en el Centro Histórico.**
- h. **Proyecto: Calles de mi Vieja Barranquilla.** Recuperación de la nomenclatura originaria del Centro Histórico de Barranquilla para fortalecer el sentido de pertenencia y la memoria de los barranquilleros

Sector Responsable: Secretaría de Planeación/Secretaría de Infraestructura / Educar S.A. / Secretaria de Control Urbano y Espacio Público / Foro Hídrico/ Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo /

Artículo 23. Estrategia Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible. Atendiendo las orientaciones y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la normatividad vigente, velaremos porque todos los proyectos de construcción, de renovación urbana y de nueva inversión industrial, comercial y de servicios que se realicen en la ciudad, sean ambientalmente sostenibles,

Estimularemos la recuperación, creación y mantenimiento de zonas verdes de uso público, mediante acciones de inversión y concertación, que mejoren las relaciones sociales, la estética urbana y la calidad de vida de los barranquilleros. Promoveremos una conciencia ambientalmente amable, de manera que todos asumamos la responsabilidad de proteger nuestro entorno, para nuestro propio goce.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Impulsaremos el uso del transporte masivo para disminuir las emisiones de CO2 del sistema tradicional. Velaremos por el estricto control ambiental en los puertos exportadores de carbón y petróleo, y así evitar cualquier contaminación de las aguas o del aire de nuestra ciudad que luego pueda repercutir sobre la buena salud de los barranquilleros.

23.1. Objetivo. Generar un desarrollo sostenible en el Distrito, atendiendo las amenazas ambientales, propiciando la proliferación de infraestructura física y social amigable con el medio ambiente, con grandes espacios verdes de esparcimiento y socialización, y gestión integral del manejo del recurso natural.

23.2. Programa: Recuperación de Zonas verdes de uso Público. Convertir los parques públicos en espacios propicios para la recreación de la comunidad desarrollando unas instalaciones que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en armonía con su entorno, en concordancia con los Acuerdos expedidos por el Concejo Distrital en la materia, Acuerdo 007 de 2011: "Por medio del cual se establece la Política Pública Distrital para la gestión ambiental urbana en materia de recuperación, mantenimiento, manejo y financiación de los parques y zonas verdes de uso colectivo de la ciudad"

a. Proyecto: Obras para el mejoramiento de parques y equipamiento urbano

Sector Responsable: Secretaría de Control Urbano / Secretaría de Planeación/Secretaría de Infraestructura Edubar S.A.

23.3. Programa: Desarrollo Urbano. Busca impulsar el desarrollo físico, en algunas zonas específicas de la ciudad que así lo requieran, mediante la utilización de instrumentos complementarios de ordenamiento territorial.

a. Proyecto: Formulación Macro-proyectos Urbanos. Formulación de proyectos que por su importancia puedan considerarse macros, para que puedan desarrollarse mediante este instrumento de gestión territorial.

b. Proyecto: Formulación Planes Parciales. Formulación de planes para el ordenamiento específico de algunas zonas especiales, donde sea necesario redefinir: usos del suelo, sentidos viales y circulación, patrimonio, etc.

23.4. Programa: Protección y recuperación del recurso hídrico y gestión integral de micro-cuencas de los arroyos y de cuerpos lenticos. Ciénaga de Mallorquín_Orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico de las fuentes superficiales y subterráneas. El uso y aprovechamiento eficiente del agua y la prevención y control de la contaminación hídrica, minimizan el conflicto por uso del espacio para el desarrollo socio-económico y para protección de la oferta hídrica natural.

Que en atención a la Ley 1450 contentiva del Plan de Desarrollo 2011 – 2014, "Prosperidad para todos" bajo el nomenclador "Proyecto de descontaminación de cuerpos de aguas por efectos de las aguas residuales de los sistemas de alcantarillado de Barranquilla y de su Área Metropolitana, el Distrito de Barranquilla, mediante Acuerdo N° 008

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

De 2011, “Por el cual se adopta la estrategia para una gestión urbana ambientalmente sostenible para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y su Área Metropolitana”.

- a. **Proyecto: Recuperación y activación de rondas de arroyos, cuerpos de agua y entornos urbanos**
- b. **Proyecto: Monitoreo y seguimiento a cuerpos de agua**

Sector Responsable: Foro Hídrico/ Secretaría de Planeación - Secretaría de Infraestructura – Damab/Edubar

23.5. Programa: Educación para el desarrollo sostenible. Fomentar entre la población el cuidado de su entorno y el buen uso de los recursos naturales, a través de acciones de promoción que contribuyan a una participación informada y corresponsable de la sociedad en la preservación y al reconocimiento de su valor económico, social y ambiental.

- a. **Proyecto:** Cuidado y buen uso del agua.
- b. **Proyecto:** Formación de guías ambientales en el Distrito.

Sector Responsable: Foro Hídrico, Secretaría de Educación, Damab, Secretaría de Recreación y Deportes, Secretaría de Salud Distrital

23.7. Programa: Protección del Recurso Aire. Impulsar en el Distrito la gestión de la calidad del aire en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar los niveles de calidad del aire adecuados para proteger la salud y el bienestar humano, en el marco del desarrollo sostenible.

- a. **Diseño y Operación de la red de vigilancia de la calidad del aire en el Distrito de Barranquilla:** Medición de contaminantes con criterios mínimos de calidad de aire según la normatividad vigente.
- b. **Proyecto: Seguimiento a la recuperación ambiental en áreas de influencia de los puertos fluvio-marinos** para preservar las condiciones ambientales y paisajísticas del Distrito de Barranquilla.

- c. **Proyecto: Control de Olores Ofensivos.**

Sector Responsable: Secretaría de Salud pública, Secretaría de movilidad, Gerencia de Sistemas de Información Distrital, Secretaría de Planeación, DAMAB.

23.8. Programa: Protección y Preservación del Recurso Biótico. Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica en el contexto urbano.

- a. **Proyecto: Recuperación de Parques y embellecimiento paisajístico de Zonas Verdes.**

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- b. Proyecto. Estructura ecológica principal del Distrito de Barranquilla:** asegurar las conexiones entre ecosistemas naturales para contar con un corredor biológico en el ambiente urbano.

Sector Responsable: Foro Hídrico, Secretaría de recreación y deporte, Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, DAMAB, Secretaría de Salud Distrital.

23.9. Programa: Recuperación del Recurso Geosférico. Lograr una gestión integral en la prevención, manejo, aprovechamiento, reciclaje y reutilización de los residuos ordinarios y peligrosos en el Distrito de Barranquilla

- a. Proyecto: Conformación del observatorio ambiental urbano** en el Distrito de Barranquilla, con ayuda de herramientas de información geográfica.
- b. Proyecto: Caminantes ambientales para la recuperación y preservación de las condiciones ambientales y paisajísticas** del Distrito de Barranquilla.
- c. Proyecto: Fomento de reciclaje como actividad formal.**
- d. Proyecto: Acompañamiento técnico ambiental al sector productivo:** Acompañar al sector productivo para implementar procesos de producción más limpia y articulación de acciones para el acompañamiento al sector productivo en responsabilidad socio ambiental empresarial.

Sector Responsable: Secretaría de Planeación, Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, Oficina de Prevención y Atención de Desastres, Damab, Secretaría de Movilidad

Barranquilla Ciudad Sostenible	Indicador	Meta	Línea Base
Recuperación del Espacio Público	No. de parques recuperados	60	Cero
	No. m2 de espacio público en la ronda del sistema de canales del Río Magdalena	15.000 M2	Cero
	No. M2 de espacio públicos recuperados	40.000	Cero
Educación para el desarrollo sostenible	No. de personas asistentes a charlas sobre educación ambiental	5000	ND

Artículo 24. Estrategia: Barranquilla, menos vulnerable frente a Riesgos de Desastres y preparada para el Cambio Climático. *Adaptarse* al cambio climático significa un cambio fundamental, es pasar de un sistema a una condición futura distinta de la presente, que resista mejor los impactos climáticos. Una adaptación

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

puede ser a través de tecnologías, comportamiento individual, organización social, normas y políticas, actividades económicas o educación.

Con esta estrategia se propone fortalecer la capacidad del Distrito de Barranquilla para adaptarse a las consecuencias que el cambio climático está generando y generará sobre el territorio.

De acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Distrito busca asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, con un criterio de planificación del desarrollo seguro con la gestión ambiental y territorial sostenible y la efectiva participación de la población.

La problemática del riesgo en Barranquilla requiere coordinación entre las instituciones científico técnicas que producen información sobre amenazas y vulnerabilidades, y entre ellas las entidades promotoras de proyectos.

24.1 Objetivo: Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de convertir a Barranquilla en una ciudad preparada ante los impactos del cambio climático. Siguiendo la línea trazada en el nuevo Sistema Nacional de Gestión de Riesgo deberá conocer el riesgo, crear y mantener redes operativas de atención, fortalecer las capacidades comunitarias para auto-gestionar su riesgo y soportar estas responsabilidades en una institucionalidad que le permita diseñar e implementar las estrategias locales de gestión del riesgo.

24.2. Programa: Conocimiento del Riesgo. Barranquilla Conoce sus Riesgos frente a Fenómenos Naturales o Antrópicos. Identificar, y conocer a profundidad, las amenazas que se derivan de los fenómenos naturales o antrópicos asociados a la ciudad y los potenciales que trae el fenómeno del cambio climático. Busca generar, evaluar y administrar la información del riesgo necesaria y suficiente para la toma de decisiones y la definición de la participación de los distintos actores distritales en la gestión efectiva del riesgo en Barranquilla.

- a. **Proyecto: Gestión del Riesgo por Deslizamiento en la Ladera Occidental de Barranquilla.** Conocer la magnitud de la amenaza de la zona, asociar las vulnerabilidades de la población allí residente y a partir de allí establecer prioridades e intervenciones en obras de mitigación para la reducción del riesgo.
- b. **Proyecto: Gestión del Riesgo de manejo de Arroyos.** Busca anticipar los efectos de la lluvia sobre los torrentes y arroyos y de estos sobre las vulnerabilidades de las personas y la infraestructura de la ciudad, con el objeto de plantear intervenciones necesarias y efectivas para la reducción de estos efectos.
- c. **Proyecto: Generación y Gestión del Conocimiento en Gestión de Riesgo y Cambio Climático.** Establecer una articulación interinstitucional así como el estudio constante del comportamiento de fenómenos naturales.

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

24.3 Programa. Prospección del Riesgo. Barranquilla reduce sus Riesgos, a partir de la Prevención y la Mitigación. Preparar a los habitantes de la ciudad en la reducción de sus riesgos, a partir de poner en práctica medidas de prevención y mitigación lideradas por la Alcaldía Distrital. Barranquilla mira al futuro mediano y de largo plazo, para prevenir los impactos del cambio climático actuando en el presente. El Distrito generará las condiciones para construir y mantener una institucionalidad que permita la construcción y apropiación de una cultura de gestión del riesgo en la ciudad y sus ciudadanos.

- a. **Proyecto: Construcción Social del Riesgo con perspectiva de género en comunidades vulnerables.** Difundir y promover la apropiación del conocimiento sobre el riesgo a toda la población, y en los procesos de mitigación y atención. En especial las comunidades deben poder convivir con sus circunstancias de amenaza.
- b. **Proyecto: Preparación social, académica e institucional en gestión del riesgo.** Desarrollar la capacidad institucional para liderar la Gestión del Riesgo desde la Alcaldía.

24.4 Programa Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo. Barranquilla eficaz en la atención de emergencias por desastres. Fortalecer la capacidad operativa y administrativa para responder de forma óptima a las posibles situaciones o eventos de emergencias.

- a. **Proyecto: Protectoras de las Laderas, Arroyos y Caños.** Desarrollar las capacidades de la comunidad afectada por estos factores, como agentes fundamentales en la reducción del riesgo.
- b. **Proyecto: Creación y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del Distrito.** Contar con un sistema de alerta temprana, que reduzca los impactos de los riesgos.
- c. **Proyecto: Constitución de la Sala de Crisis Distrital.** Implementar la sala de crisis con el fin de dar una respuesta efectiva a la posible ocurrencia de un desastre en la ciudad.
- d. **Proyecto: Gestión integral del Riesgo en Instituciones Educativas Distritales.** Incorporar medidas de gestión del riesgo, avaladas por el CLOPAD en las instituciones educativas públicas.

24.5 Programa. Gestión Interinstitucional e Internacional. Barranquilla ciudad sostenible ante el cambio climático. Establecer directrices que contribuyan a la creación de capacidades, en los temas de cambio climático por medio de la implementación, seguimiento, acompañamiento y evaluación, de medidas que promuevan el acceso a la información y fomenten la conciencia pública.

- a. **Proyecto: Comunicación y Difusión:** Buscará ayudar a posicionar la idea de Ciudad Sostenible y la adopción de una Cultura de gestión del riesgo por parte de los habitantes y las instituciones de la ciudad.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- b. **Proyecto: Relaciones Internacionales asociadas al cambio climático y a la gestión del riesgo.** A través de este proyecto Barranquilla se insertará en la agenda mundial de ciudades preparadas frente a los efectos del cambio climático, logrando así el acompañamiento en la adopción de programas específicos de diagnóstico y preparación de intervenciones, intercambio de experiencias exitosas y reconocimiento internacional y nacional.

Barranquilla, menos vulnerable frente a Riesgos de Desastres y preparada para el Cambio Climático	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Prospección del riesgo	No. de familias protegidas a través del fortalecimiento de capacidades en gestión social del riesgo	2000	ND
Gestión reactiva y correctiva ante el riesgo	No. de muertos por arroyos	Cero	año 2008: 4; año 2009: 1 ; año 2010: 3 ; año 2011: 1 ; (Medicina Legal, 2011)
	% de escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas y sitios de congregación masiva de público con Planes de Gestión del Riesgo formulados y avalados por la OPAD	100% Escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas y sitios de congregación masiva de público con planes de Gestión del Riesgo formulados y avalados por la OPAED	ND

Artículo 25. Estrategia Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente. Lograr una movilidad segura, amable, eficiente y al servicio de los Barranquilleros mediante la planificación del tránsito y transporte, la infraestructura vial, el uso de la educación (cultura vial) como modificador de comportamiento y el fortalecimiento de la autoridad.

Se busca aprovechar y maximizar la infraestructura actual y construir una ciudad atractiva para sus habitantes, visitantes e inversionistas que eligen la ciudad como centro de sus operaciones. Disciplina social y responsabilidad son los fundamentos de esta política de movilidad.

Los resultados de mortalidad por accidentes de tránsito en los últimos cuatro años muestran que mediante el control y regulación, la intervención en infraestructura y la educación vial se logró disminuir el índice de muertes por accidentes de tránsito en un 48% pasando de 116 fatalidades en el año 2008 a 60 fatalidades en el año 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

25.1. Objetivo. Favorecer el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos y aplicación de la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos.

25.2. Programa: Ordenando la Movilidad- Implementar estrategias que permitan la presencia efectiva de las autoridades de tránsito en las vías de la ciudad, la aplicación efectiva de las normas de tránsito de manera rigurosa, para evitar el caos vehicular, y continuar con la disminución de muertes y lesionados en accidentes de tránsito.

- a. Proyecto: Implementación del Sistema de Semaforización Inteligente:** Priorización de tráfico en los corredores de Transmetro e implementación de tráfico adaptativo en otros corredores críticos.
- b. Proyecto: Organización de Parquaderos:** Organización, regulación y control de las zonas de estacionamiento públicas y privadas de la ciudad.
- c. Proyecto: Organización del Transporte de Carga:** Creación de plataformas logísticas a las entradas de la ciudad para controlar ingreso de vehículos y concentrar la actividad de carga.
- d. Proyecto: Operatividad del COSO municipal:** Control y decomiso de especies animales en Espacio Público
- e. Proyecto: Control y Regulación del Tránsito:** Garantizar el orden y la movilidad en la ciudad.
- f. Proyecto: Dotación de elementos, implementos, insumos y equipos para el control de la movilidad:** Adquisición de equipos para el personal de control operativo, medios logísticos, técnicos, de comunicación y de mantenimiento.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad – Secretaria de Control Urbano

25.3. Programa: Promoción de la Cultura Vial- Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías. Nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- a. **Proyecto: Educación para una Barranquilla con conciencia vial:** Campañas de Educación, Cultura y prevención vial para los diversos actores viales.
- b. **Proyecto: Habilitación de espacios para actividades lúdicas en cultura vial:** Promover la habilitación de espacios de participación para la promoción y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad

25.4 Programa: Plan de Seguridad Vial: Optimizar la movilidad de todos los ciudadanos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, generando los mecanismos y estrategias para la mejora de la infraestructura vial, tratamiento del transporte informal y promoviendo la generación de comunidades seguras a través de la gestión del riesgo mediante programas de prevención atención y tratamiento de la accidentalidad y la movilidad, tendientes a minimizar los impactos generados por los accidentes de tránsito. Busca disminuir los índices de mortalidad y/o morbilidad por accidentes de tránsito en un 5%.

- a. **Proyecto: Intervenciones Viales para la Movilidad Segura:** Diseño, modelación y micro-intervenciones de puntos críticos. Así como la implementación de medidas en intersecciones y tramos críticos. También se refiere a la implementación de señalización vertical y horizontal.
- b. **Proyecto: Erradicación Transporte Informal:** Censo y Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, así como medidas al transporte informal (bicicoches, carretilleros, entre otros)
- c. **Proyecto: Formación e Información para la Seguridad Vial:** Actividades formativas e informativas con guías y voluntarios por la movilidad
- d. **Proyecto: Consolidación de un Sistema Único de Información de Movilidad SUIM.** Implementación Sistema informativo de movilidad.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad

25.5. Programa: Adecuando la Infraestructura de movilidad - Nos dedicaremos a establecer y priorizar las vías necesarias para una mayor conectividad y accesibilidad de todos los ciudadanos y así responder al crecimiento de la ciudad y a las demandas de movilidad que su desarrollo implica. Trabajaremos por la disminución de los tiempos de viaje en recorridos origen - destino y el incremento en la velocidad en corredores semaforizados. Proponemos medidas para optimizar el uso de la infraestructura mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial -complementada con la optimización de los sistemas de control de tráfico y la reorganización de los sentidos de circulación en las zonas más congestionadas de la ciudad.

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- a. **Proyecto. Plan Maestro de Movilidad:** Directrices, planes y proyectos del sistema de movilidad
- b. **Proyecto. Recuperación Vías Principales:** Corredores Modelos con Paraderos
- c. **Proyecto: Rutas Seguras:** Diseño de rutas seguras para el desplazamiento durante los aguaceros en la ciudad
- d. **Construcción de ciclo rutas:** Inclusión de ciclo rutas en vías alternas a la red vial principal
- e. **Proyecto: Construcción de senderos peatonales:** Construcción y adecuación de puentes y/o senderos peatonales.
- f. **Proyecto: Movilidad accesible:** Gestión y construcción de rampas e instalación de dispositivos sonoros para invidentes.
- g. **Proyecto: Macro intervenciones Viales:** Implementación de medidas en intersecciones y tramos críticos de la ciudad de Barranquilla.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad

25.6. Programa: Sistema Integrado de Transporte: Diseñar e Implementar la red Integrada de Transporte Metropolitano (RITMO), con el propósito de optimizar el servicio el Sistema Transmetro mediante la integración a este del transporte público colectivo, los buses intermunicipales e interdepartamentales . Buscamos satisfacer la demanda de la ciudadanía con un Transporte público organizado que cumpla las disposiciones de movilidad, que ofrezca un servicio moderno, oportuno, eficiente y seguro, brindando alternativas de accesibilidad a la población en estado de discapacidad.

- a. **Proyecto. Transporte Público Integrado:** Realizar el diseño de la Red Integrada de Transporte Metropolitano e implementarlo.
- b. **Proyecto. Control de Flota:** Ampliación del Centro de Control del Sistema Transmetro para que éste realice el Control satelital el transporte público individual y al transporte colectivo integrado al Sistema Transmetro en todas sus fases.
- c. **Proyecto. Tecnología de punta y Equipos Avanzados:** Adquisición de herramientas electrónicas compatibles técnico y tecnológicamente con el Sistema Transmetro permitiendo que este realice un adecuado monitoreo y control de la Red Integrada de Transporte Metropolitano.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- d. **Proyecto. Transporte Intermunicipal:** Diseño e Implementación del esquema de integración físico y operacional del sistema de transporte Intermunicipal al Sistema Transmetro en sus fases.
- e. **Proyecto. Control al Servicio Público Individual (Taxi):** Realización del Censo e implementación del Taxímetro
- f. **Proyecto. Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro.-** Transmetro. Gestionar los estudios y diseños de la Fase II del Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transmetro, que permitan avanzar en la meta de aumentar la cobertura del sistema , mediante la oferta de mayores destinos de viaje en corredores de alta capacidad, con menor tiempo de viaje y mayor seguridad durante el mismo.

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad, Área Metropolitana, Transmetro

25.7. Programa: Movilidad al Alcance de todos: Dispondremos de nuevos espacios para la prestación de un mejor servicio al ciudadano, donde la permanente innovación, la mejor disposición de nuestros funcionarios y el aporte de valores agregados contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio para toda la ciudadanía.

Generaremos nuevos canales para la interacción entre los ciudadanos y la Administración Distrital en pro de la modernización tecnológica de los trámites y servicios, buscando con ello la optimización de los recursos y una mejor atención a todos nuestros usuarios.

- a. **Proyecto: Administración y Gestión del RUNT:** Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Conductores, RNTP.
- b. **Proyecto: Nuevos canales de Interacción con el Usuario:** Inspecciones móviles, Contact Center, Oficina Rodante.
- c. **Proyecto: Pagos y Tramites en WEB:** Pago de multas de transito, agendamiento de cursos a infractores, tramites RNA, RNC.
- d. **Proyecto: Paneles Informativos:** Consolas y Pantallas informativas
- e. **Proyecto: Presencia en toda la Ciudad:** Apertura Nuevos espacios

Sector Responsable: Secretaría de Movilidad, Área Metropolitana, Transmetro

Estrategia Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	Indicador	Meta	Línea Base
---	-----------	------	------------

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Ordenando la Movilidad	No. de intersecciones semaforizadas con sistema Inteligente	62	0
	No. de optimización de la señalización Vertical	16.000	14000
Promoción de la Cultura Vial	No. de actores viales (conductores, peatones, transportadores, educadores, estudiantes) sensibilizados anualmente	25%	17,33% 2009:2,2%; 2010: 5 y 2011:9,7
Plan de Seguridad Vial	No. Muertos por cada 100 mil habitantes por accidentes de tránsito	<=6,7	6,7
	No. de micro intervenciones y macro intervenciones viales realizadas	80 micro intervenciones, 3 macro intervenciones	35 micro intervenciones viales realizadas, 0 macro intervenciones
	No. de conductores Vehículos de Tracción Animal (VTA) censados y con actividades sustitutivas.	100% de los conductores VTA censados y 100% con actividades sustitutivas.	0 Conductores VTA censados y 0 conductores con actividades sustitutivas.
	No. de Corredores Modelos con Paraderos	Adecuación de 2 Corredores Modelos	0 Corredores Modelos
Adecuando la Infraestructura de movilidad	Implementar rampas en el 100% de las intersecciones semaforizadas	Implementar rampas en el 30% de las intersecciones semaforizadas	2 rampas implementadas por intersección
	Metros lineales de Ciclorutas	4000 metros lineales	0 Metros lineales de Ciclorutas
	Porcentaje de Vehículos de transporte individual censados y con taxímetro implementado	100% de los Vehículos de transporte individual matriculados censados y con taxímetro implementado	0 Vehículos de transporte individual con taxímetro implementado.

PILARES PARA EL ÉXITO

Artículo 26. Contenido. potencializar el desarrollo institucional y la construcción de una ciudadanía co-responsable son los Pilares para el Éxito, que buscan aplicar tácticas para la adopción de estándares de transparencia, buen desempeño institucional, la eficiencia y la eficacia de la Administración Distrital, implementando estrategias de integración con los diferentes actores de la sociedad civil a través de un liderazgo colectivo transformador.

Promovemos una Alcaldía Moderna que articule y visibilice sus actuaciones, y afiance la cultura del servicio al ciudadano involucrándolo en la supervisión y el control de la administración pública, dando soporte a la sostenibilidad fiscal de la administración local. Generando sentido de pertenencia, impulsando el progreso, facilitando la convivencia y el respeto del patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

La división político administrativa del Distrito en Localidades abrió enormes posibilidades para configurar un nuevo modelo de gestión pública descentralizado y participativo, generando espacios de encuentro con la ciudadanía donde se

Concejo Distrital de Barranquilla
Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

viabilice una gestión participativa del desarrollo local y florezcan iniciativas ciudadanas de cooperación con su propio territorio.

Artículo 27. Pilar Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno. Consolidar el modelo de gestión ética con el propósito de fortalecer la confianza del ciudadano en la administración distrital y fortalecer la Promoción de la Ciudadanía en el marco de acciones éticas que incentiven cambios y transformaciones sostenibles.

27.1. Objetivo. Incrementar el nivel de satisfacción y confianza de nuestros usuarios y grupos de interés con atención oportuna, gestión transparente y la desconcentración de los servicios de la administración.

27.2 Programa: Mejor Desempeño Institucional. Fortalecer el diseño de un moderno y eficiente sistema de administración que permita el seguimiento de la gestión, la evaluación objetiva del desempeño de servidores y dependencias, la identificación y control de bienes e inmuebles de la Administración de la ciudad y una reorganización de competencias y funciones para ganar en eficiencia a través de la desconcentración de la gestión pública local.

- a. **Proyecto: Modernización de Arquitectura Organizacional.** Rediseñar las funciones de las dependencias del orden central para adecuarlas a los procesos de modernización institucional.
- b. **Proyecto: Bienestar del Talento Humano.** Motivar e incrementar el sentido de pertenencia y la actitud favorable de los funcionarios público para mejorar el servicio al ciudadano, a través de procesos de formación y capacitación formal y no formal en áreas de desarrollo de competencias y de trabajo en equipo con un comportamiento ético.
- c. **Proyecto: Eficiencia de los Recursos Públicos.** Establecer programas de control de gastos en el sector público distrital del nivel central y descentralizado.
- d. **Proyecto: Organización y Desconcentración de la Gestión de Atención al Ciudadano.**
- e. **Proyecto: Recertificación de la Alcaldía Distrital en las normas de calidad**

Responsable: Secretaría General /Gerencia de la Gestión Humana, Oficina de Control Interno de Gestión

27.3. Programa: Transparencia para la Gestión Ética Local. Se propone la puesta en marcha de un sistema de contratación, de procedimientos administrativos y de información de las acciones de gobierno, aplicando las TIC'S y los sistemas de gestión de calidad, que permitan procesos ágiles, transparentes, confiable.

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- a. **Proyecto. Optimización de MECI, Sistema de gestión de calidad y gestión documental.** La Administración Distrital requiere de procesos óptimos y certificados de sus actuaciones procedimentales para agilizar trámites internos, así como de iniciativas que promuevan buenas prácticas de gestión ética al interior de las dependencias y en las relaciones entre servidores públicos y ciudadanía en general, mediante la actualización del Código de Ética, Código de Buen Gobierno, campañas de comunicación organizacional y grupos de mejoramiento interno.
- b. **Proyecto: Sistema de Contratación y Compras.** Se busca crear un Plan Maestro de Administración de Proveedores que incluya el Registro de Proveedores via web y la evaluación de proveedores, también la creación y alimentación de la base de datos de proveedores e incentivar la participación de nuevas empresas en los procesos de contratación de la entidad.

27.4. Programa: Modelo de Comunicación Pública. Establecer los mecanismos y definir los instrumentos que permiten la comunicación oportuna y la información necesaria en la operación de los procesos de la Entidad.

- a. **Proyecto: Comunicaciones Distritales.**
- b. **Proyecto: Rendición de Cuentas.** Facilitar la interacción con la ciudadanía e informarle sobre el cumplimiento de las metas y programas del Plan de Desarrollo.

Artículo 28. Pilar Alcaldía Moderna Articular, visibilizar sus actuaciones y afianzar la cultura del servicio al ciudadano a través de las tecnologías de información.

28.1 Objetivo. Impulsar la implementación de servicios en línea, fomentando el uso de Tics.

28.2. Programa: Integración de Sistemas de Información. Uso de software y hardware para hacer más eficiente el uso de los recursos físicos y humanos de la Alcaldía

- a. **Proyecto. Cero papel:** Reducción del uso del papel en los tramites internos y externos de la Alcaldía por medio del uso de documentos en formato digital.
- b. **Proyecto: Gobierno en Línea y Visible.**
- c. **Proyecto. Sistema de Monitoreo y seguimiento de indicadores del Plan de Desarrollo y Plan de Acción.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

d. Proyecto: Modernización de la infraestructura en Hardware, software, Comunicaciones Institucionales y Sistemas de Información. Dinamizar procesos implementando TIC's acorde con los últimos adelantos informáticos para mejorar, agilizar y optimizar la gestión de todas las dependencias adscritas al Distrito; adoptando módulos de herramientas electrónicas para el funcionamiento de sistemas de información por áreas de la Administración.

e. Dotación Edificio Administración Central

f. Desarrollo Institucional

Sector Responsable: Control Interno, Secretaría General, Secretaría de Planeación

28.3. Programa: Barranquilla Digital. Promocionar la masificación y uso de internet y apropiación de los servicios TICs, para el desarrollo de un Ecosistema Digital.

a. Proyecto. Masificación del uso de internet.

b. Proyecto. Oferta y la demanda de la infraestructura, servicio, aplicaciones y usuarios.

c. Proyecto. Autopista de la información - Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT)

d. Proyecto. TIC como habilitador de innovación en los sectores económicos y sociales

Sector Responsable: Gerencia de Sistemas

Artículo 29. Pilar Finanzas Saludables y Responsables. Los avances del Distrito de Barranquilla en materia fiscal son significativos, por lo tanto es un imperativo mantener este camino, ya sin finanzas saludables y responsables no se pueden realizar las inversiones necesarias para lograr el desarrollo social y económico sostenible que esperamos para la ciudad. En este sentido el objetivo es asegurar la sostenibilidad fiscal de la administración local.

Generaremos acciones que propendan consolidar una cultura del buen comportamiento tributario que se refleje en el recaudo oportuno y efectivo de los impuestos distritales, mediante la ejecución de campañas de información, educación, sensibilización y comunicación en materia tributaria y la expansión de los canales medios y lugares en los cuales los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones tributarias.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Durante los próximos cuatro años, 2012-2015, se concentran los vencimientos de capital de la deuda pública, por tanto se exige continuar con el fortalecimiento de los ingresos fiscales en conjunción con austeridad en los niveles de gastos de funcionamiento, con el propósito de honrar los compromisos de inversión y deuda, y de esta manera poder consolidar las finanzas y continuar encausándolas hacia la viabilidad y sostenibilidad requerida

29.1. Objetivo. Asegurar la sostenibilidad fiscal de la administración, a través de la gestión fiscal efectiva, diligente, responsable y transparente de los recursos de Distrito, en cumplimiento de los indicadores que las leyes han determinado en la materia.

29.2. Programa: Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario. Programa encaminado al incremento de los ingresos tributarios, al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales por parte de los contribuyentes y a la recuperación de cartera. A la ejecución permanente y estratégica de programas de fiscalización y cobro (persuasivo – coactivo) de los tributos y rentas distritales, atinentes a la correcta determinación y recuperación de cartera de los mismos, ejerciendo un control efectivo a la evasión y elusión.

a. Proyecto. Desarrollo eficiente y eficaz de la Gestión Tributaria

b. Proyecto. Actualización Catastral. Renovación de los datos de la formación catastral, mediante la revisión de los elementos físicos y jurídicos del catastro y la eliminación en el elemento económico de las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario.

c. Proyecto. Implementación del proceso de Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía. Determinación, liquidación, discusión, recaudo y cobro de la Participación en Plusvalía en el Distrito.

Sector Responsable: Secretaría de Hacienda

29.3. Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera. La viabilidad fiscal estará determinada por la siguiente gestión administrativa:

- Cumplir con los indicadores de gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación por debajo de lo expuesto por la ley 617 de 2000;
- Procurar por la generación constante de ahorro primario que garantice la solvencia y sostenibilidad de la deuda pública en los términos previstos por la ley;
- Mantener niveles de endeudamiento concordantes con la capacidad real de financiación y con los indicadores de la ley de endeudamiento territorial;
- Evitar la presencia de desequilibrios fiscales al cierre de cada vigencia;

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- Aprovisionar y alimentar un fondo de contingencias con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación con el objeto de atender el pago de fallos judiciales y cualquier otra contingencia en contra del Distrito;
- Actualizar de forma permanente el marco fiscal de mediano plazo de conformidad con lo previsto por la ley 819 de 2003;
- Planificar de forma eficiente y efectiva la gestión financiera de ingresos y gastos;
- Reducir el stock de la deuda como proporción de los ingresos corrientes del Distrito.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Pilar Saludables Responsables	Finanzas y	Indicador:	Metas:	Línea Base:
Efectividad y estabilidad en sistema tributario y normativo		Índice de recaudo ((ingresos recibidos/ ingresos programados) vs vigencia anterior)	Incremento de los ingresos tributarios por lo menos en 3 puntos porcentuales por encima del IPC para cada vigencia fiscal	3 % por encima de IPC (Secretaría de Hacienda, 2011)
		Comportamiento tributario pago vigencia Actual (Cantidad predios Pago Vig. / Total Predios Liquidados Vig.)	Incrementar al 70% del cumplimiento de pago de impuesto predial con respecto a cada vigencia fiscal	59% (Secretaría de Hacienda, 2011)
		Recuperación de cartera (total cartera en el periodo X/total cartera periodo Y)	Recuperación del 20% de cartera de vigencias anteriores	18% (Secretaría de Hacienda, 2011)
		% de predios actualizados	Actualización del 100% de la información física, jurídica y económica de los predios	ND
		Índice de recaudo efectivo plusvalía (ingresos recibidos plusvalía/ Total liquidación efecto plusvalía)	Liquidación, cobro y recaudo de Participación por Plusvalía	ND
Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera		Manejo de gasto (gastos de funcionamiento/ingresos corrientes de libre destinación)	Incremento de los ingresos corrientes y control efectivo del gasto	32% (Secretaría de Hacienda, 2011)
		Clasificación	Mantener clasificación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en Categoría Especial	Actualmente el D.E.I.P de Barranquilla está clasificado en Categoría Especial
		Ranking	Mantener y/o mejorar el desempeño fiscal del Distrito entre las 25 primeras posiciones del ranking nacional	En el Ranking a 2010 estamos en el puesto 25
		Oportunidad en el pago de cuentas (# de cuentas pagadas en periodo X / # de cuentas radicadas en periodo X)	Optimizar y dinamizar actividades de pagos	ND

Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía

Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co

Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Artículo 30. Pilar Cultura y Participación Ciudadana. La Cultura Ciudadana, se refiere a la relación existente entre el ciudadano y su ciudad. Es el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas, que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Para mejorar los entornos y recuperar un estilo de vida saludable en todos los sentidos, necesitamos que el barranquillero aplique los principios que siempre lo han caracterizado: la confianza, tolerancia y solidaridad, con el fin de recuperar la identidad colectiva y el sentido de pertenencia, que con el paso del tiempo se han ido desvaneciendo. Queremos que el barranquillero asuma su responsabilidad en esta gran tarea de globalización que se nos avecina y recibamos al mundo con las manos abiertas por el beneficio colectivo de nuestra ciudad.

30.1. Objetivo. Generar sentido de pertenencia, impulsar el progreso, facilitar la convivencia y el respeto del patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

30.2. Programa Fortalecimiento de la participación ciudadana: Ciudadanía Activa y Corresponsable del Desarrollo Local. Reconocer la importancia de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos que, desde la corresponsabilidad social y política, puede generar mayores condiciones para el desarrollo local y una oferta institucional de servicios a la comunidad más pertinente, eficaz y efectiva.

Se propone construir un nuevo sistema de participación y gestión comunitaria donde los ciudadanos se apropien y se co-responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad, a partir de acciones de promoción, formación, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional.

Busca promover el fortalecimiento de la participación ciudadana para una gestión institucional más asertiva e incluyente en lo local, que contribuya a la construcción de ciudadanía activa y responsable.

- a. **Proyecto: Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones Sociales y Comunitarias.** El Programa apunta al fortalecimiento de organizaciones comunales y cívicas ya existentes y a promover y consolidar nuevas formas de participación ciudadana con grupos poblacionales que permitan cualificar su intervención en la gestión del desarrollo.
- b. **Proyecto: Formación Ciudadana y liderazgo público.** Estructura una estrategia de formación con alianzas público privada para generar mayores competencias ciudadanas, técnicas y de gestión política de líderes emergente en las localidades y en los grupos poblacionales para la gestión de políticas y

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

- c. Proyecto: Capital Social y Diálogo Público.** El Gobierno desplegará en las localidades y sus barrios, así como con distintos sectores locales, agendas de diálogo social sobre los impactos de iniciativas de transformación local. Para tal fin, se impulsará un sistema de actores locales, se identificará otras iniciativas públicas, privadas o de la cooperación que contribuyan a establecer una malla de cooperación local.
- d. Proyecto: El Bicentenario, la Fiesta de Todos.** La celebración se convertirá en el altavoz de nuestra gente en los barrios. Esta conmemoración servirá para promover la participación ciudadana a través de acciones orientadas a la apropiación popular de la celebración bicentenario y actividades de recuperación de la memoria local, y para realizar ejercicios de concertación, que permitan a las comunidades expresar sus ideas y expectativas frente a los actos conmemorativos que se realizarán en las localidades del distrito de Barranquilla.

Sector Responsable: Secretaría de Gobierno, a través de la Oficina de Participación Ciudadana / Asesoría Bicentenario

30.3. Programa: Procesos comunitarios para Cambio Cultural-Apoyaremos procesos para el cambio cultural sobre temas que los ciudadanos consideren fuente de malestar social en la convivencia al interior de sus comunidades, respetando sus distintas dinámicas, sistemas de valores y sus creencias individuales.

- a. Proyecto: Medición del Nivel de percepción social en cultura ciudadana**
- b. Proyecto: Formación en control social.-** Propenderemos por políticas que enmarquen planes, programas y proyectos de cambio cultural para el cumplimiento de la ley y los mínimos éticos de convivencia.
- c. Proyecto: Acciones pedagógicas para la apropiación de lo público a través del arte.**

Pilar Cultura y participación Ciudadana	Indicador	Meta	Línea Base
Fortalecimiento de la participación ciudadana	No. de JAC fortalecidas	50	ND

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

	No. de personas de grupos poblacionales y dirigentes cívicos capacitadas	2500	ND
	Liderazgo Publico y Desarrollo local	Capacitar y asesorar a 5 Juntas Administradoras Locales en Gestión Efectiva Local y gerencia de proyectos	ND

TÍTULO III

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 31. Objetivos del programa de ejecución del POT. El programa de ejecución del POT que aquí se presenta tiene como propósitos hacer del desarrollo urbano una oportunidad de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; contribuir al desarrollo de proyectos que incentiven inversión privada como complemento de la inversión distrital en la construcción de lo público, que hagan parte de la consolidación de los Sistemas Generales y de la puesta en marcha de las Operaciones Estratégicas, y que generen Proyectos Urbanos Integrales de renovación urbana; y fortalecerla vocación prestadora de servicios de la ciudad.

Artículo 32. Estrategias

- Hacer partícipes de los beneficios del desarrollo urbano a los pobladores del territorio a intervenir.
- Hacer de los proyectos urbanos integrales, un portafolio de inversión.
- Hacer intervención pública integral.
- Promover el desarrollo de proyectos que contribuyan a la estructuración de la red de centralidades.
- Contribuir a la ejecución de obras de infraestructura y espacio público de gran impacto como el Transmetro, Mega-jardines, autopistas urbanas etc.

TÍTULO IV

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Artículo 33. Coordinación con los niveles Nacional, Metropolitano y Departamental.

33.1. Coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”. El presente Plan se articula a las principales políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 de lucha contra la pobreza y

Concejo Distrital de Barranquilla
 Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
 Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
 Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

aumento del crecimiento y la competitividad. En ese marco, la Administración del Distrito Especial de Barranquilla adelantará las gestiones necesarias para acceder a recursos financieros de las fuentes nacionales dada la importancia del Distrito como centro industrial y exportador del país en general y de la Región Caribe en particular.

33.2. Coordinación con el Plan de Desarrollo Metropolitano y Departamental 2012-2015”. La Administración Distrital actuará en coordinación con las administraciones Metropolitana y Departamental para coordinar las inversiones en vías de articulación del área metropolitana y regional.

33.3. Coordinación entre las Entidades Distritales. A fin de evitar la dispersión de las acciones de las entidades de la Administración Distrital en cada uno de los programas se define los responsables de cada sector y/o dependencia que interviene en su ejecución.

33.4. Socialización de Informes de Avance y Rendición de Cuentas. Las distintas entidades responsables de la ejecución de los programas y proyectos entregarán informes cuatrimestrales de avance a las instancias coordinadoras. Los informes serán validados por la Secretaría de Planeación Distrital para su consolidación y socialización anual en la rendición de cuentas a fin de permitir el control social.

Artículo 34. Seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital. El voto programático, como mecanismo de participación, establecido en el artículo 259 de la Constitución Política, impone al mandatario elegido el cumplimiento del programa de gobierno presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

Por consiguiente, el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo permite al Gobierno Distrital y a la ciudadanía en general evaluar el progreso de las políticas y programas hacia el cumplimiento de sus metas, con el fin de mejorar su efectividad y eficiencia en el corto, mediano y largo plazo.

El seguimiento y evaluación del Plan se desarrolla en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) definido en el artículo 343 y 344 de la Constitución Política. En este sentido y, teniendo en cuenta, la Ley 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2012-2015, contempla una serie de indicadores con sus respectivas metas para el seguimiento continuo al desempeño de la administración municipal, dado que ello constituye, un deber constitucional, un compromiso con la ciudadanía y una herramienta de gerencia pública para que el gobernante tome las decisiones correctas e implemente el mejoramiento continuo del desempeño para alcanzar los objetivos definidos en el Plan.

El esquema de seguimiento del Plan de Desarrollo, está estructurado en tres niveles: en el primero, se establecen indicadores estratégicos, a través de los cuales el Alcalde monitorea las prioridades del Gobierno y del Plan, en su

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

conjunto; en el segundo nivel indicadores de programa, que permiten monitorear el progreso de los sectores y las entidades en términos de la entrega de bienes y servicios a la sociedad; y en el tercer nivel, indicadores de gestión, a través de los cuales monitorea el desempeño de las secretarías y entidades descentralizadas, su eficiencia administrativa y financiera, y mejoramiento continuo.

Articulado a lo anterior, el sistema contará con herramientas de tipo gerencial como los tableros de control sectoriales y transversales, que permitirán mantener la coherencia de las acciones y los sectores a los objetivos de gobierno, así como la identificación de los responsables y su aporte a estos objetivos.

En cada una de las estrategias que conforman los ejes del Plan se presentan los respectivos cuadros de metas, indicadores y línea base para cada uno de los programas para lograr los objetivos planteados.

PARAGRAFO: De conformidad con lo señalado en el Artículo 43 de la Ley 152 de 1994, será responsabilidad de la Administración Distrital a través de los Secretarios de Despachos, Jefes de Departamento, Gerentes y/o Representantes Legales de los entes Descentralizados, presentar ante la Plenaria del Concejo Distrital, un informe detallado del cumplimiento de las acciones y metas establecidas, los resultados obtenidos y la ejecución presupuestal de lo establecido en el presente proyecto del Plan de Desarrollo Distrital. La presentación del informe requerido, será anualmente, durante el bimestre que corresponde al segundo período de las sesiones ordinarias.

II PARTE

INVERSIONES Y FINANCIACION

Artículo 35. Plan Financiero. El siguiente Plan Financiero 2012-2015, contiene la estimulación de los recursos necesarios para implementar los ejes estratégicos y los cuatro Pilares para el Éxito y la administración eficiente descritos en el presente documento.

Las proyecciones de Ingresos y Gastos para el período 2012-2015 fueron realizadas utilizando las variables que afectan el comportamiento de cada fuente y recomendadas por el nivel nacional: Factor Real de Crecimiento, Factor de Crecimiento IPC, Tasa de ingreso Factor Adicional de Crecimiento para SGP (IPC Causado +puntos porcentuales).

Plan de Financiero Distrito de Barranquilla 2012- 2015 (Cifras en millones de pesos)

Concejo Distrital de Barranquilla
Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Descripción	TOTALES								TOTALES
	ICLD	RECURSOS PROPIOS	SGP	OTRAS TRANSFERENCIA	RECURSOS DE COFINANCIACION	RECURSOS DEL CREDITO	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	ENTES DESCENTRALIZADOS	
Total Inversión	873.782	1.296.729	1.996.737	1.158.745	402.073	250.000	12.617	244.485	6.233.569
Eje Barranquilla con Equidad Social	133.494	151.568	1.880.261	1.137.305	-	160.000	3.954	-	3.466.581
Estrategia: Primera Infancia y Adolescencia	9.000	-	12.942	168.004	-	60.000	210	-	250.156
Estrategia: Barranquilla Incluyente	8.000	35.338	-	2.500	-	-	-	-	45.838
Estrategia Una Barranquilla más Educada	61.855	-	1.289.039	-	-	100.000	2.053	-	1.452.948
Estrategia de Deporte y Recreación	9.000	18.868	7.592	-	-	-	61	-	35.521
Estrategia Barranquilla Saludable	36.639	97.362	570.688	566.800	-	-	1.630	-	1.273.119
Estrategia Barranquilla con Vivienda	9.000	-	-	400.000	-	-	-	-	409.000
Eje Barranquilla Competitiva	112.079	515.107	48.092	11.000	231.000	60.000	810	-	978.088
Estrategia Una Barranquilla más Segura	22.079	216.016	-	-	-	20.000	-	-	258.095
Estrategia Barranquilla Ciudad de Clústeres	-	-	-	11.000	-	-	-	-	11.000
Estrategia Barranquilla Emprendedora y Formal	5.500	-	-	-	-	-	-	-	5.500
Estrategia Barranquilla Atractiva y Preparada	15.500	-	-	-	31.000	-	-	-	46.500
Estrategia Barranquilla Conectada	62.000	273.607	42.398	-	200.000	40.000	758	-	618.763
Estrategia Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe	7.000	25.494	5.694	-	-	-	52	-	38.230
Eje Barranquilla Ordenada	100.527	583.443	68.385	10.440	171.073	30.000	7.853	235.992	1.207.714
Estrategia El río Magdalena, Base del Desarrollo de Barranquilla	-	-	421	-	-	-	140	-	561
Estrategia El Centro Histórico Renovado, Un Foco de Desarrollo	-	117.000	-	10.000	-	-	-	-	127.000
Estrategia Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible	18.000	302.991	67.963	440	-	20.000	4.706	235.992	650.093
Estrategia Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente	53.527	163.193	-	-	171.073	-	-	-	387.794
Estrategia Barranquilla Menos vulnerables frente al riesgo y preparada frente al cambio climático	29.000	259	-	-	-	10.000	3.007	-	42.266
Pilares para el Éxito	526.082	46.611	-	-	-	-	-	8.493	581.186
Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno	5.000	-	-	-	-	-	-	-	5.000
Alcaldía Moderna	149.864	46.611	-	-	-	-	-	8.493	204.968
Finanzas Saludables y Responsables	366.753	-	-	-	-	-	-	-	366.753
Cultura y Participación Ciudadana	14.465	-	-	-	-	-	-	-	14.465

Artículo 36. Políticas de Financiación. Las políticas en materia de asuntos económicos están encaminadas a garantizar un mejor y más eficiente uso de los recursos públicos, promoviendo el incremento sostenido de los ingresos tributarios y transferencias nacionales, racionalizando los gastos funcionamiento, manteniendo un nivel de deuda pública sostenible y propendiendo para generar equilibrio fiscal en el corto mediano y largo plazo. Lo anterior genera confianza en la población, facilitara el acceso a los mercados financieros y garantizará la financiación del Plan de Desarrollo

Plan de Inversiones y Fuentes de Financiación

Artículo 37. Quedará así: Plan de Inversiones. La formulación del Plan de inversiones del presente Plan de Desarrollo, es el resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general de cada eje.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**Plan de Desarrollo
Distrito de Barranquilla 2012- 2015
(Cifras en millones de pesos)**

	2012	2013	2014	2015	TOTALES
TOTAL INGRESOS	1.784.445	1.824.143	1.831.583	1.574.310	7.014.481
INGRESOS CORRIENTES	1.470.677	1.552.497	1.569.875	1.497.386	6.090.435
Tributarios	524.087	547.036	573.741	599.172	2.244.036
No Tributarios	946.590	1.005.461	996.134	898.215	3.846.400
Tasas y derechos	15.117	18.151	19.016	19.926	72.210
Multas y sanciones	30.375	31.912	33.527	35.224	131.039
Contribuciones	85.000	63.000	62.000	61.000	271.006
Ventas de servicios	10.711	11.253	11.822	12.421	46.207
Rentas contractuales	35.414	37.206	39.089	41.067	152.777
Transferencias	769.632	843.581	830.304	728.184	3.171.701
SGP	469.803	488.868	508.709	529.358	1.996.737
Otras Transferencias	299.830	354.713	321.595	198.825	1.174.965
Otros Ingresos No Tributarios	340	357	375	394	1.470
RECURSOS DE CAPITAL	257.014	212.075	199.180	11.291	679.560
Cofinanciación Nación	242.073	83.000	70.000	7.000	402.075
Recursos de Crédito	-	125.000	125.000	-	249.999
Otros recursos de capital	14.941	4.075	4.180	4.291	27.486
INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	56.753	59.571	62.528	65.633	244.485
TOTAL GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION	1.784.445	1.824.143	1.831.583	1.574.310	7.014.481
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	176.505	176.294	183.359	190.712	726.873
Gastos de Personal	52.599	54.703	56.891	59.167	223.361
Gastos Generales	23.767	24.718	25.706	26.734	100.925
TRANSFERENCIAS	100.139	96.874	100.762	104.810	402.585
Transferencias Corrientes	83.326	79.385	82.571	85.889	331.171
Transferencias Entes de Control	16.813	17.488	18.191	18.921	71.414
FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT					-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	9.007	21.016	24.018	54.041
Intereses Creditos 2012-2015		9.007	21.016	24.018	54.041
INVERSION	1.607.939	1.638.841	1.627.207	1.359.580	6.233.567
Eje Barranquilla con Equidad Social	795.679	970.093	938.467	762.343	3.466.581
Eje Barranquilla Competitiva	245.162	276.623	268.997	187.307	978.088
Eje Barranquilla Ordenada	413.551	254.755	265.223	274.184	1.207.714
Pilares para el Éxito	153.547	137.371	154.521	135.746	581.184

Artículo 38. Fuentes de Financiación. El monto de recursos necesarios para financiar el PD para el periodo comprendido entre 2012 y 2015 asciende a 7 billones de pesos, los cuales se financiarán con recursos del sistema General de Participaciones 28%, con recursos propios 45%, Otras Transferencia 17%, recursos de cofinanciación 6%, recursos del crédito 4% y por último. La proyección de cada uno de los ingresos que financian las estrategias y pilares del PD en los próximos cuatro años partió de un diagnóstico real que tuvo en cuenta la capacidad del distrito para generar ingresos y los compromisos que debe atender a corto y largo plazo.

La tasa de crecimiento utilizada para realizar las proyecciones financieras de los recursos propios y transferencias fue del 5%, tasa de crecimiento moderada si tenemos en cuenta el comportamiento histórico de los recursos propios.

Artículo 39. Distribución Estratégica de la inversión. Veamos ahora como se asignan estos recursos. En el periodo comprendido entre 2012 y 2015, la inversión del Distrito está distribuida en los siguientes ejes estratégicos; Barranquilla con

Concejo Distrital de Barranquilla
Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Equidad Social (56%), Barranquilla Competitiva (16%), Barranquilla Ordenada (19%) y cuatro Pilares para el Éxito (8%); Alcaldía Moderna, Cultura y Participación Ciudadana, Finanzas Saludables y Responsable y por último Ética pública.

39.1 Barranquilla Con Equidad Social. La inversión de este eje estratégico está distribuida de la siguiente forma; Primera Infancia y adolescencia, Barranquilla Incluyente, Barranquilla más Educada, Deporte y Recreación, Barranquilla Saludable, Barranquilla con Vivienda. Los recursos con los que van financiar este eje estratégico provienen de recursos del Sistema General de Participaciones 54%, recursos propios 33% y recursos cofinanciación 13%.

39.2 Barranquilla Competitiva. La inversión de este eje estratégico está distribuida de la siguiente forma; Barranquilla más segura, Barranquilla ciudad de clústeres, Barranquilla emprendedora y Formal, Barranquilla Atractiva y Preparada y Barranquilla Conectada. Los recursos con los que van financiar este eje estratégico provienen de recursos propios 64%, recursos de cofinanciación 24% recursos del SGP 6% y por último recursos del Crédito.

39.3 Barranquilla Ordenada. La inversión de este eje estratégico está distribuida de la siguiente forma; El Río Magdalena, Base para el Desarrollo, Centro Histórico Renovado, Un polo de Desarrollo, Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible, menos vulnerable frente a los riesgos de desastres y preparada frente al cambio climático y por último Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente. Los recursos con los que van financiar este eje estratégico provienen de recursos propios 76%, recursos de cofinanciación 14% y recursos del SGP 6%, Recursos del Crédito 2% y Otras Transferencias Nacionales 2%.

39.4 Cuatro Pilares Para el Éxito. La inversión de este eje estratégico está distribuida de la siguiente forma; Ética Pública, Transparencia y Buen Gobierno, Alcaldía Moderna, Finanzas Saludable y Responsable y por último Cultura y participación Ciudadana. Los recursos con los que van financiar este eje estratégico provienen de recursos propios 99% y un 1% con recursos de capital.

Estrategias de Cofinanciación

39.5. Convenios Nación – Distrito: Se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la ciudad a través de convenios interadministrativos que en su mayoría estarán dirigidos a soluciones vivienda de interés prioritario según la directriz del nivel nacional. Otra gestión importante se adelantará para iniciar la implementación de la segunda etapa del proyecto de Transporte Masivo – Transmetro.

39.6. Cooperación internacional: Se intensificará la gestión con la banca internacional y los gobiernos extranjeros para la consecución de recursos vía cooperación económica, cooperación financiera y cooperación técnica internacional para contribuir en gran proporción a la financiación de proyectos estratégicos como los de solución al drenaje pluvial, cuyo estudio ya se ha contratado.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

39.7. Alianza público – privado: Se establecerán alianzas estratégicas con el sector productivo para trabajar de manera conjunta en la financiación de programas y proyectos que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad.

39.8. Convenios o Contratos Plan. A través de la adopción de este Acuerdo se otorgan autorizaciones a la Alcaldesa para acordar con otras entidades territoriales esquemas asociativos en el marco de la Ley 1454 de 2011.

Parágrafo 1°. Se autoriza a la Alcaldesa Mayor de Distrito atendiendo las capacidades y competencias de su cargo, presentar al Concejo Distrital los Proyectos de Acuerdo correspondientes a la Ley 1454 del 2011

ARTICULO 40: Incorpórese como anexo al Plan de Desarrollo, las iniciativas, proyectos, requerimientos y propuestas ciudadanas producidas en las Sesiones Descentralizadas y Especializadas del Concejo y sistematizadas en el documento anexo: **“Síntesis de Sesiones Descentralizadas y Especializadas Plan de Desarrollo”**.

PARAGRAFO 1°: La Administración Distrital estudiará las propuestas, proyectos iniciativas contenidas en el documento anexo **“Síntesis de Sesiones Descentralizadas y Especializadas”** y dará aplicación a aquellas que vayan en consonancia con las Políticas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo.

PARAGRAFO 2° La Secretaria de Planeación Distrital, informará al Concejo dentro de 60 (Sesenta) días a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la forma en que dará cumplimiento al Artículo 40.

PARAGRAFO 3°: El documento denominado **“CERRAR BRECHA SOCIAL Y ABRIR CAMINOS HACIA LA COMPETITIVIDAD”** será acreditado por la Mesa Directiva en cada uno de sus folios. El Concejo Distrital de Barranquilla, entregará un Addendo, anexo al contenido del Plan de Desarrollo, cuyo contenido son

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

recomendaciones y sugerencias , recogidas en las Localidades de Barranquilla, Sur Oriente, Sur Occidente, Norte Centro Histórico, Riomar y Metropolitana.

ARTICULO 41. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de de 2012

ALFREDO VARELA DE LA ROSA
Presidente

LUIS ZAPATA DONADO
Primer Vicepresidente

JUAN JOSE VERGARA
Segundo Vicepresidente

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Conjunta integrada por las Comisiones Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes; Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales y Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 24 de Mayo de 2012

Concejo Distrital de Barranquilla
Calle 38 entre Carreras 45 y 46 – Piso 3 Antigua Alcaldía
Teléfonos: 3709914 - www.concejodebarranquilla.gov.co
Síguenos en Twitter: @concejodebaq

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En Segundo Debate, por la Plenaria de esta Corporación el día 29 de Mayo de 2012

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General